



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y FINANZAS
PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AZÁNGARO, 2022

PRESENTADA POR:
Bach. MILY QUISPE CONDORI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

JULIACA – PERÚ

2024



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y FINANZAS
PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AZÁNGARO, 2022

TESIS PRESENTADA POR:

Bach. MILY QUISPE CONDORI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

APROBADA POR EL JURADO REVISOR:

PRESIDENTE

:


Dra. BERTHA BEJAR PARRA

PRIMER MIEMBRO

:


Dr. ULISES AGUILAR PINTO

SEGUNDO MIEMBRO

:


Dra. YUDY HUACANI SUCASACA

ASESOR DE TESIS

:


Dr. JESUS MAMANI MAMANI

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: Contabilidad Económica P15



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 260-2024-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 23 de abril del 2024

VISTOS: El Expediente N° CU – 14873 presentado por el (la) Bachiller: **QUISPE CONDORI MILY**, quien *solicita nominación de jurados, fecha y hora de sustentación*, para rendir el examen de sustentación y defensa de la tesis titulado: **RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, 2022**, conducente para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO**, que fue revisada por el Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, Escuela Profesional de Contabilidad

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 8°, numeral b) del Reglamento General de Grados y Títulos de la UANCV vigente, es procedente acceder a la petición del interesado.

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos plasmado en la Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

Y estando, la opinión favorable del Director de la Unidad de Investigación y el Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y las atribuciones que confiere el artículo 28° del Reglamento Interno de Trabajo de Investigación Conducente a Grados y Títulos Resolución N° 0294-2023-UANCV-CU-R.

SE RESUELVE:

ATÍCULO PRIMERO: DECLARAR APTO para la sustentación presencial del informe Final de la Investigación (borrador de Tesis) el (la) bachiller: **QUISPE CONDORI MILY** jurado de la Tesis titulada: **RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, 2022**, presentado por el (la) bachiller: **QUISPE CONDORI MILY**, para optar el Título profesional de **CONTADOR PÚBLICO** en virtud de los considerandos expuestos.

ATÍCULO SEGUNDO: NOMINAR JURADOS para la sustentación presencial y defensa de la tesis a los siguientes docentes ordinarios:

| | |
|-----------------|------------------------------|
| Presidente | : Dra. BERTHA BEJAR PARRA |
| Primer miembro | : Dr. ULISES AGUILAR PINTO |
| Segundo miembro | : Dra. YUDY HUACANI SUCASACA |
| Asesor: | : Dr. JESUS MAMANI MAMANI |

ATÍCULO TERCERO.- PROGRAMAR FECHA Y HORA de sustentación como se detalla:

| | |
|-------|--------------------------------|
| Lugar | : Salón de Grados de la FCCF |
| Fecha | : Viernes 26 de abril del 2024 |
| Hora | : 10:00 a.m. |

ATÍCULO CUARTO.- DISPONER que la comisión de Grados y Títulos de la facultad, secretarías académicas y administrativas, quedan encargados del cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

| | |
|---------------|-----|
| - Jurados | (3) |
| - Interesados | (1) |
| - Archivo | (1) |



UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

Dra. BERTHA BEJAR PARRA
Decana (a) de la Facultad de Ca.
Contables y Financieras



**UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"**

RESOLUCIÓN N° 562 - 2023-D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 29 de agosto del 2023

Visto: el Oficio N° 091-2023 emitido por la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad Ciencias Contables y Financieras sobre el **Expediente N° 07886** presentado por el (la) (s) Bachiller (res): **QUISPE CONDORI MILY**, quien(es) solicitan revisión de borrador de Tesis titulado: **RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, 2022**, para optar el Título Profesional de **Contador Público**, y

CONSIDERANDO:

Que, el jurado dictaminador del Proyecto de tesis titulado: **RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, 2022**, ha emitido su dictamen favorable para su ejecución, el mismo que fue aprobado con Resolución N° **458-2023-D-FCCF-UANCV-J**.

Que, es necesario dar cumplimiento a la Ley N° Ley 30220, al Estatuto Universitario y al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad y de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas.

Estando el Oficio favorable de la Unidad de Investigación, en concordancia con el Reglamento de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras y en uso de las atribuciones contenidas a la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, estando al dictamen de aprobación del jurado designado, informe del Presidente de la comisión de la Unidad de Investigación y del Director de la EP de Contabilidad.

SE RESUELVE:

PRIMERO:

Nombrar Jurado para la **REVISIÓN DEL BORRADOR DE TESIS** y posterior dictamen de la investigación **titulado: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, 2022**, presentado por el (la) (s) Bachiller (res): **QUISPE CONDORI MILY**, el mismo que está conformado por los docentes:

- Presidente** : Mgtr. **BERTHA BEJAR PARRA**
- 1er Miembro** : Dr. **ULISES AGUILAR PINTO**
- 2do Miembro** : Dra. **YUDY HUACANI SUCASACA**

SEGUNDO:

El Jurado nominado dentro del plazo de quince (15) días calendarios elevará el dictamen correspondiente, indicando las observaciones y/o conformidades efectuadas al mencionado Borrador de Tesis para su levantamiento o aprobación para su sustentación.

TERCERO:

Ratificar como ASESOR(a) DE TESIS a: **Dr. JESUS MAMANI MAMANI**

CUARTO:

La Dirección de la Escuela Profesional de Contabilidad, el Jurado Dictaminador y el presidente de la Comisión de Grados y Títulos, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Jurados
- Interesados
- Archivo

- (3)
- (1)
- (1)

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Mgtr. **BERTHA BEJAR PARRA**
Decana (e) de la Facultad de Cs.
Contables y Financieras



UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

RESOLUCIÓN N° 458-2023- D-FCCF-UANCV-J

Juliaca, 27 de julio del 2023

VISTOS:

El Oficio No 076-2023-DUI-FCCF-UANCV de fecha 26 de julio del 2023, emitido por la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, y el expediente N° **CU-003211** presentado por el (la) Bachiller: **QUISPE CONDORI MILY**; quien solicita la aprobación del Proyecto de Tesis Titulado: **RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, 2022**; para optar el Título Profesional de Contador Público, y

CONSIDERANDO:

Que, al haberse cumplido con los requisitos exigidos por el Reglamento General de Investigación de la UANCV; el **Comité de Investigación** de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras integrado por:

PRESIDENTE : Dr. MARTIN LEON CALA
MIEMBROS : Dr. JESUS MAMANI MAMANI
Dr. CARLOS ADOLFO LUJAN URVIOLA

Ha emitido el dictamen favorable para que dicho Proyecto de Tesis pueda ser aprobado por Resolución.

Que, es requisito indispensable contar con un Docente Ordinario de la Facultad quien oficiara de Director de Tesis.

Estando el informe favorable del Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, en concordancia con el Reglamento General de Investigación y con el Reglamento de Grados y Títulos, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y modificatoria, Resolución de Institucionalización N° 1287-92-ANR. D.L. N° 739 y el Estatuto Modificado 2020 de la UANCV, al Decano de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras.

SE RESUELVE:

PRIMERO:

APROBAR el PROYECTO DE TESIS titulado: **RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, 2022**, presentado por el (la) Bachiller: **QUISPE CONDORI MILY**, para optar el Título Profesional de Contador Público; y de conformidad con el Reglamento General de Grados y Títulos y del Reglamento General de Investigación, **se dispone su EJECUCIÓN.**

SEGUNDO:

RATIFICAR como Asesor(a) de Tesis al(la): Dr. JESUS MAMANI MAMANI

TERCERO:

La Facultad de Ciencias Contables y Financieras, el Comité de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, la Dirección de la Escuela Profesional y el Secretario Académico de la Facultad, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado(01)
- Asesor (01)
- FCCF (01)



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"

Mgtr. **ANITA BEJAR PARRA**
Decana (e) de la Facultad de Cs.
Contables y Financieras



RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, 2022

INFORME DE ORIGINALIDAD

22%

INDICE DE SIMILITUD

21%

FUENTES DE INTERNET

3%

PUBLICACIONES

15%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS


| | | |
|---|--|-----|
| 1 | hdl.handle.net Fuente de Internet | 10% |
| 2 | Submitted to Universidad Andina del Cusco Trabajo del estudiante | 2% |
| 3 | Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante | 1% |
| 4 | repositorio.uandina.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 5 | repositorio.continental.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 6 | repositorio.uancv.edu.pe Fuente de Internet | 1% |
| 7 | 1library.co Fuente de Internet | 1% |
| 8 | repositorio.unh.edu.pe Fuente de Internet | <1% |



Metadatos Complementarios

| TÍTULO DE LA TESIS | |
|---|---|
| RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, 2022 | |
| Datos de autor | |
| Nombres y apellidos | MILY QUISPE CONDORI |
| Tipo de documento de identidad | DNI |
| Número de documento de identidad | 44124690 |
| URL de ORCID | https://orcid.org/0009-0006-1351-3800 |
| Datos de asesor | |
| Nombres y apellidos | JESÚS MAMANI MAMANI |
| Tipo de documento de identidad | DNI |
| Número de documento de identidad | 02425043 |
| URL de ORCID | https://orcid.org/0009-0006-9857-8231 |
| Datos del jurado | |
| Presidente del jurado | |
| Nombres y apellidos | BERTHA BEJAR PARRA |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 02387777 |
| Miembro del jurado 1 | |
| Nombres y apellidos | ULISES AGUILAR PINTO |
| Tipo de documento | DNI |
| Número de documento de identidad | 02295853 |
| Miembro del jurado 2 | |
| Nombres y apellidos | YUDY HUACANI SUCASACA |
| Tipo de documento | DNI |



| | |
|--|--|
| Número de documento de identidad | 40673820 |
| Datos de investigación | |
| Línea de investigación | CONTABILIDAD ECONÓMICA P-15 |
| Grupo de investigación | No aplica. |
| Agencia de financiamiento | Sin financiamiento |
| Ubicación geográfica de la investigación | <p>País: Perú Departamento: Puno Provincia: Azángaro Distrito: Azángaro</p> <p>Coordenadas Latitud: 14°54'28.6"S Longitud: 70°11'44.1"W</p> <p>URL Maps https://tinyurl.com/22t8qc7e</p>  |
| Año o rango de años en que se realizó la investigación | Junio 2023 mayo 2024 |
| URL de disciplinas OCDE https://concytec-pe.github.io/Peru-CRIS/vocabularios/ocde_ford.html | <p>Ciencias Sociales https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.00.00</p> <p>Economía https://purl.org/pe-repo/ocde/ford#5.02.01</p> |

UNIVERSIDAD ANDINA
 "NEPTOL CÁCERES VELÁSQUEZ"

 Dr. Yudy Huacani Lucasaca
 DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN FCCF



DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo MILY QUISPE CONDORI, identificado con DNI Nro. 44124690 en mi condición de egresado de:

- Escuela Profesional
- Programa de Segunda Especialidad,
- Programa de Maestría o Doctorado

CONTABILIDAD

informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación, Trabajo Académico denominada:

"RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, 2022"

Asesorado por: DR. JESUS MAMANI MAMANI

Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

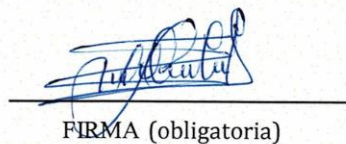
Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros, la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez y/o la Administración Pública toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Juliaca 27 de mayo del 2024


FIRMA DEL ASESOR


FIRMA (obligatoria)



Huella



DEDICATORIA

Me gustaría dedicar esta Tesis a toda mi familia, con cariño y mucho aprecio.



AGRADECIMIENTO

A mi asesor de tesis Dr. Jesús Mamani

Mamani, por los consejos brindados.

A los catedráticos de la UANCV, por sus
clases magistrales.



ÍNDICE

| | |
|-------------------------|------|
| DEDICATORIA..... | iii |
| AGRADECIMIENTO..... | iv |
| ÍNDICE | v |
| ÍNDICE DE TABLAS | viii |
| ÍNDICE DE FIGURAS | ix |
| RESUMEN | x |
| ABSTRACT | xi |
| INTRODUCCIÓN | xii |

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

| | |
|---|---|
| 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 1 |
| 1.1.1. Problema general. | 2 |
| 1.1.2. Problemas específicos..... | 2 |
| 1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN..... | 2 |
| 1.2.1. Objetivo general..... | 2 |
| 1.2.2. Objetivos específicos..... | 2 |
| 1.3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO..... | 3 |
| 1.4.1. Hipótesis general. | 3 |

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

| | |
|---|----|
| 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN | 7 |
| 2.1.1. Antecedentes internacionales..... | 7 |
| 2.1.2. Antecedentes nacionales..... | 8 |
| 2.2. Marco teórico inicial..... | 12 |



2.2.1. Administración tributaria12

2.2.2. Impuesto al patrimonio predial.....12

2.2.3. Elementos del impuesto predial.....13

2.2.4. Recaudación del impuesto predial.....15

2.2.5. Tipos de impuestos municipales.....16

2.2.6. Tipos de impuesto predial.....16

2.2.7. Factores del impuesto predial.....18

2.3. Marco conceptual27

CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Diseño de la investigación.....29

3.2. Método, tipo o alcance de la investigación29

4.1.1. Método.....29

4.1.2. Tipo o alcance.29

4.1.3. Nivel de investigación.....29

4.2. Diseño de la investigación29

4.3. Población y muestra30

4.3.1. Población.....30

4.3.2. Muestra.....30

4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos31

4.5. Técnicas de análisis de datos.....31

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS38

5.1.1. Descripción de la variable 138



| | |
|---|-----|
| 4.2. Discusión de resultados | 54 |
| CONCLUSIONE | 56 |
| RECOMENDACIONES | 57 |
| REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 59 |
| ANEXOS | 62 |
| Anexo N°1: Matriz de Consistencia | 644 |
| Anexo N°2: Cuestionario | 64 |
| Anexo N°3: Validación de instrumentos | 66 |



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Operacionalización de variables 5

Tabla 2 Población30

TABLA 3 Rango de confiabilidad.....32

TABLA 4 Fiabilidad.....32

TABLA 5 Contrastación de hipótesis general33

TABLA 6 Contrastación hipótesis específica 134

TABLA 7 Contrastación hipótesis específica 235

TABLA 8 Contrastación hipótesis específica 337

Tabla 9 Recaudación del impuesto predial38

Tabla 10 Aspecto económico.....39

Tabla 11 Aspecto social.....39

Tabla 12 Aspecto cultural40

Tabla 13.....40

Tabla 14 Ingresos públicos41

Tabla 15 Gastos públicos41

TABLA 16 Recaudación del impuesto predial42

Tabla 17 Aspecto económico.....43

Tabla 18 Aspecto social.....44

Tabla 19 Aspecto cultural46

Tabla 20 Finanzas publicas47

Tabla 21 Ingresos públicos48

Tabla 22 Ingresos públicos48

Tabla 23 Gastos públicos49

Tabla 24 Estadísticos Descriptivos Variable N°1 Recaudación del Impuesto Predial y sus dimensiones.....50

Tabla 25 Estadísticos Descriptivos Variable N° 2 Finanzas Públicas y sus dimensiones51

TABLA 26 Prueba de normalidad51

TABLA 27 Matriz de correlación53



ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1 Recaudación del impuesto predial | 42 |
| Figura 3 Aspecto económico | 43 |
| Figura 4 Aspecto social | 44 |
| Figura 5 Aspecto cultural | 46 |
| Figura 6 | 47 |
| Figura 7 Gastos públicos | 49 |



RESUMEN

La investigación sobre la recaudación del impuesto predial, tuvo como objetivo relacionarlo con las finanzas públicas en la Municipalidad Provincial de Azángaro, 2022". Se analiza la eficacia de la recaudación del impuesto predial y su impacto en el presupuesto local. Para lograr esto, se utilizó el enfoque cuantitativo, que implicaron realizar encuestas a representantes del gobierno local. **Metodología**, la población está constituido por 28 trabajadores, enfoque cuantitativo, diseño no experimental. **Los resultados** sugieren que, aunque ha habido un aumento en la recaudación de impuestos en comparación con años anteriores, todavía existen obstáculos importantes para ampliar la base impositiva y mejorar la cultura tributaria entre los contribuyentes. De manera similar, se encontraron mejoras potenciales en los procedimientos de recolección e inspección, que podrían resultar en mayores ingresos para el gobierno local y, en última instancia, conducir a mejores servicios públicos para la comunidad. **Conclusión**. El estudio encontró que existe una fuerte correlación positiva del 76.7% entre la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en 2022. Recomendación, el estudio termina sugiriendo formas de mejorar la administración del impuesto a la propiedad, enfatizando la importancia de implementar campañas de concientización y adoptar avances tecnológicos modernos.

PALABRAS CLAVE: Finanzas Públicas, recaudación del impuesto, administración tributaria.



ABSTRACT

The study focuses on how property tax collection in the Provincial Municipality of Azángaro in 2022 is related to public finances, analyzing its efficiency and its influence on the local budget. To achieve this, the quantitative method was used, which included conducting surveys with local government officials. The study methodology involves a quantitative approach and a non-experimental design, with a population of 28 workers. The findings indicate that while there has been an increase in tax revenue compared to previous years, there are still considerable challenges in expanding the pool of taxpayers and improving overall tax compliance. Likewise, it was discovered that there are opportunities to improve collection and inspection processes, which could generate greater revenue for local government and ultimately result in better public services for the community. In summary, it can be concluded that. The research demonstrated a clear and strong connection of 76.7% between property tax collection and public finances of the Provincial Municipality of Azángaro in 2022. The study concludes by proposing methods to improve property tax administration, highlighting the importance of raising awareness. initiatives and using modern technology.

KEYWORDS: Public Finance, tax collection, tax administration.



INTRODUCCIÓN

El impuesto a la propiedad es una importante fuente de ingresos para los municipios peruanos y proporciona financiación esencial para servicios e iniciativas locales. La Municipalidad Provincial de Azángaro trabaja en mejorar la recaudación tributaria para administrar eficientemente sus finanzas públicas. En 2022, existe la posibilidad de evaluar los avances y desafíos en la gestión del impuesto predial y sus efectos en la estabilidad financiera del gobierno local.

Esta investigación busca examinar a fondo el proceso de recaudación del impuesto predial en el Municipio Provincial de Azángaro para el año 2022, con el fin de identificar las fortalezas del municipio y las áreas que necesitan mejorar en la administración tributaria. Utilizando una combinación de métodos cuantitativos y cualitativos, analizaremos los ingresos generados a partir de esta idea, los métodos de recaudación utilizados y las actitudes de los contribuyentes hacia el pago del impuesto.

El estudio se divide en múltiples partes, comenzando con un examen del marco teórico y regulatorio del impuesto predial en el Perú. El siguiente paso es realizar un examen exhaustivo de los datos recopilados en 2022, así como una evaluación de los procedimientos administrativos y tecnológicos utilizados para gestionar el impuesto. En última instancia, se examinan las consecuencias de la investigación sobre la situación financiera del gobierno local y se presentan sugerencias para mejorar la eficiencia y eficacia de la recaudación de impuestos a la propiedad.

Esta investigación tiene como objetivo crear una base bien informada para



la toma de decisiones y el desarrollo de políticas públicas que mejoren las capacidades financieras de la Municipalidad Provincial de Azángaro, conduciendo al crecimiento sostenible y el bienestar de sus residentes.

El primer capítulo habla de cómo se abordó y formuló el problema en el estudio. También explica los objetivos del estudio y da razones de por qué la investigación es importante. **El segundo capítulo** habla de las razones para realizar el estudio, las ideas que influyen en cómo se hace, las ideas que se ponen a prueba, los significados de las palabras importantes y cómo medimos las cosas que estamos estudiando. **El tercer capítulo** cuenta cómo se realizó el estudio. Explica qué tipo de investigación se utilizó, cómo se recopilaron los datos y cómo se organizó y procesó la información. **El cuarto capítulo**, se encuentran los resultados. La parte final del libro incluye un resumen de los puntos principales y sugerencias para lecturas adicionales, así como información y materiales adicionales.



CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La idea de que el impuesto a la propiedad es la forma más importante para que las ciudades obtengan dinero está ampliamente aceptada. El problema es descubrir cómo conseguir más dinero y asegurarse de que la idea genere mucho dinero. Las finanzas públicas no se utilizan plenamente y no recaudan suficiente dinero, por lo que hay una gran escasez de cuánto se puede ganar y cómo se puede ayudar a que la ciudad crezca.

Es un impuesto sobre el valor de las propiedades de la ciudad y del campo, y se calcula mediante tablas que cambian cada año. El gobierno de Azángaro recauda el Impuesto Predial sobre las propiedades de su zona, y este impuesto es su principal fuente de ingresos. No tener suficiente dinero puede impedir que un lugar crezca y mejore.

De igual forma, la Gerencia de Ingresos y Administración Tributaria del MP-Azángaro necesita planificar actividades para mejorar la recaudación de dinero. La dirección se ha dado cuenta de que el proceso no se está haciendo bien. Dijeron en su informe para 2022 que hay muchos problemas con el desarrollo del proceso.



1.1.1. Problema general.

PG. ¿Cómo se relaciona la recaudación del impuesto predial con las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022?

1.1.2. Problemas específicos.

PE1. ¿Cuál es la relación entre el aspecto económico con las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período, 2022?

PE2. ¿Cuál es la relación entre el aspecto social con las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022?

PE3. ¿Qué relación existe entre aspecto cultural con las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022?

1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1. Objetivo general.

OG. Determinar la relación del del impuesto predial con las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022.

1.2.2. Objetivos específicos.

OE1. Establecer la relación entre el aspecto económico y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022.

OE2. Identificar la relación entre el aspecto social y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022.

OE3. Determinar la relación entre el aspecto cultural y las finanzas públicas de la



Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022.

1.3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

1.3.1. Justificación teórica

Es importante abordar cuestiones sociales identificando y abordando las brechas en la recaudación de impuestos a la propiedad, lo que en última instancia conduce a mejores tasas de recaudación generales. Esto conducirá a un aumento de los ingresos municipales, lo que permitirá mejorar los servicios ofrecidos por el Municipio y, en último aporte, fortalecer la calidad de vida de sus residentes.

1.3.2. Justificación práctica

En términos prácticos, el objetivo de la investigación es permitir la administración eficiente del impuesto predial y brindar acceso a datos confiables y precisos para efectuar una gestión administrativa tributaria eficiente. El estudio proporcionará una base para futuras investigaciones.

1.3.3. Justificación metodológica

Para cumplir con los fines de este estudio, se emplearon cuestionarios diseñados específicamente para recopilar información que podría correlacionarse con datos de la Administración Tributaria con el fin de obtener información precisa sobre los ciudadanos y sus activos, que puede utilizarse para futuras investigaciones.

1.4. HIPÓTESIS

1.4.1. Hipótesis general.

HG. Existe una relación directa entre las variables recaudación del impuesto predial



y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022.

1.4.2. Hipótesis específicas

HE1. Existe una relación moderada entre la dimensión económica y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022.

HE2. Existe una relación directa entre la dimensión social y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022.

HE3. Existe una relación directa entre la dimensión cultural y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022.

1.5. VARIABLES

VARIABLE N°1

- RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

VARIABLE N°2

- FINANZAS PÚBLICAS



1.5.1. Operacionalización de variables

Tabla 1 Operacionalización de variables

| LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO 2022 | | |
|---|-------------------|---|
| VARIABLES DE ESTUDIO | DIMENSIONES | INDICADORES |
| VARIABLE N°1: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL | ECONOMICAS | - Estrategias de recaudación - Fiscalización de predios - Eficiencia en la gestión de cobranza |
| | SOCIALES | - Motivación. - La percepción de la ciudadanía. - Estructura de los principales sectores y funciones. |
| | CULTURAL | - Conocimiento sobre el impuesto predial. |

Nota. Fundamentación teórica.



| VARIABLES DE ESTUDIO | DIMENSIONES | INDICADORES |
|-----------------------------------|-------------------|---|
| VARIABLE N°2 FINANZAS PÚBLICAS | INGRESOS PÚBLICOS | <ul style="list-style-type: none"> - Incremento en los niveles de recaudación - Morosidad en los pagos - Destino de los ingresos |
| | GASTOS PÚBLICOS | <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de los gastos - Direccionamiento de los gastos - Rendición de cuentas |

Nota. Fundamentación teórica.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes internacionales

Alvial (2019) realizó una encuesta en la Universidad de Carabobo en Venezuela. La encuesta se centró en la gestión administrativa de la recaudación de impuestos por legado real urbano en el distrito Santos Michelena del estado Aragua. El estudio encontró que la estrategia de administración de los activos inmobiliarios en la Región de Santos Michelena se centra en el cobro de canon, pero los objetivos de ese cobro no son comunicados a la población. Esta falta de transparencia impacta el compromiso de las personas con los fines de la institución, ya que se sienten desconectadas del proceso y les resulta difícil evaluar y contribuir a los objetivos. Además, el Registro de la Propiedad Urbana no retasa el valor de los inmuebles, lo que impacta significativamente en la recaudación prevista. Si los montos no son justos, se produciría una base de recaudación infravalorada, lo que daría lugar a ingresos inferiores a los esperados y afectaría a las arcas públicas.

Sánchez (2020) realizó una investigación titulada "Desarrollo de una



estrategia para la recaudación de impuestos prediales vinculados en la Región de Ocaña, Colombia". La investigación encontró que el valor y el alcance de las tasaciones inmobiliarias han disminuido significativamente dentro de la zona del distrito. La recaudación de ingresos, pasando de ser la base de ingresos más trascendente a apenas el 3% en la actualidad. Esto lleva a que los gobiernos locales sean dominados en las interacciones con el gobierno nacional y pierdan su autonomía, lo que plasma un proceso de descentralización incompleto que limita la libertad y la gobernanza, tanto políticamente como en términos de regulaciones, de los gobiernos locales. En términos de contribuyentes, se pudo determinar qué factores como la mediación justa, las políticas de cancelación flexibles y la dedicación de los ciudadanos en sus pagos pueden contribuir al retraso en el pago de los cargos. También menciona que varios factores contribuyen a los retrasos en los pagos, entre ellos la exigencia de recursos financieros, la percepción de corrupción entre los funcionarios y las diversas estrategias políticas de las autoridades.

2.1.2. Antecedentes nacionales

Mancha y Rodríguez (2019) realizaron un estudio titulado "Recaudación del Impuesto Predial y su Impacto en la Inversión en Huancavelica" en el Colegio Nacional de Huancavelica en la ciudad de Huancavelica. El hallazgo clave es que es crucial revisar y actualizar los métodos de recaudación subutilizados para mejorar la recaudación de tarifas, enfatizando la importancia de educar a los ciudadanos y garantizar su participación. De forma deliberada y no contundente.

Choqueña (2020) realizó una encuesta titulada "Estructura tributaria



municipal y tasas de recaudación predial en Tacna". La evaluación encontró que las evaluaciones gubernamentales no son efectivas para abordar los problemas y los ciudadanos no perciben los beneficios de los trabajadores de distrito como ideales. Esto se debe en parte a que algunos servicios administrativos, como los de asesoría y gestión, no son oportunos en sus evaluaciones. Por ejemplo, la recaudación del impuesto a la propiedad en el ámbito civil ite fue significativamente baja en 2013.

Martín (2020) realizó una evaluación titulada "Análisis de impuestos y cuentas prediales en la Región Huánuco". El estudio encontró que el sistema de recaudación de tarifas tuvo un impacto financiero en la Región Local de Santa María del Valle en 2015. También concluyó que una mejor educación sobre los beneficios del pago oportuno del impuesto a la propiedad podría conducir a mejores tasas de recaudación. De manera similar, se podrían lograr mayores ingresos dando a los ciudadanos un aumento y permitiéndoles pagar su posición en cuotas durante un período de tiempo determinado. El retraso en la realización de estos pagos ha impedido que el distrito cumpla sus objetivos, provocando una tensión en los niveles de liquidez y obstaculizando el financiamiento de proyectos y programas. Finalmente se determinó que al evaluar con precisión las propiedades sin considerar los arreglos previstos por el MVCS, la supervisión correctiva de la facultad podría provocar un cambio que excluya cualquier información que no refleje el verdadero valor de la propiedad. Considerando a los ciudadanos que pagan cantidades de dinero altísimas.

Quichca (2019) realizó un estudio, para identificar factores que influyen en la recolección de datos de evaluación ganadera en la Región Común de



Huancavelica. El objetivo fue identificar los factores sociales, culturales, y factores económicos que influyeron en la inusualmente alta recaudación tributaria en la Región Común de Huancavelica en 2012. La investigación encuentra que el Distrito brinda servicios que no cumplen con las expectativas de los contribuyentes, quienes tienen pocas ganas de contribuir.

Pedrozo (2020), en su propuesta titulada "Cobro de Cargos Prediales en el Distrito Local de Independencia - Huaraz". Su razón es evaluar el nivel de recaudación de tasaciones como un efecto en la recaudación de tasaciones de propiedad en dicha región del Área. La metodología utilizada fue un enfoque combinado, midiendo las frecuencias absolutas y de tasa de la variable, empleando un plan no correccional, siendo el instrumento de consideración narrativa el procedimiento más práctico para el programa de ponderación. Así, se concluyó que la recaudación de cuotas incorpora un efecto favorable en la recaudación del impuesto predial, puesto que, por necesidad de información, deficiente dirección y difusión; Esto provoca olvido de cómo decidir el canon predial a pagar, contabilizando el adormecimiento del objetivo de las tiendas con el salario del canon predial, provocando generalmente que el ciudadano no forme la cuota voluntariamente, donde la necesidad de información puede ser un problema real. , ya que la mayor parte de los ciudadanos están desinformados sobre sus deberes para con el Estado, lo que se traduce en que los ciudadanos no realizan el pago de sus cuotas, lo que se plasma en un alto porcentaje de retraso en el pago de su parte. Se destaca además el problema de la duda y la rebeldía, ya que desconocen la naturaleza del objetivo y el uso de las reservas conseguidas.

Haman (2020), en su propuesta titulada "El Fondo Público y su Afectación



en la Cobranza de Tasaciones de Propiedad dentro del Distrito Local de La Esperanza, Año 2018", el motivo fue decidir cómo la recaudación de cargos afecta la recaudación de tasaciones de propiedad. dentro del Área Región La Esperanza, año 2018. La propuesta nos habla en torno a la recaudación de cuotas, siendo ésta la recopilación de conductas, estándares e información que cada parte de una comunidad ofrece en relación a las cargas. La encuesta utilizó un plano transversal gráfico y no experimental, cuya prueba estuvo compuesta por 380 ciudadanos de un total de 32.102 residentes. El relevamiento y encuentro se realizó dentro de los 10 fraccionamientos de dicho distrito, de lo cual se concluyó que el grado de información dentro de los residentes de los 10 fraccionamientos, comprende un nivel muo y por lo tanto existe una insuficiencia en el cobro de la tasación predial. hablado por el 46% de la población. También se destacó que otra de las variables que se ha mostrado es la duda que tiene la población al interior del municipio por la apropiación indebida de bienes, ya que la recaudación del gravamen se refleja dentro de la obligación de cada ciudadano, siendo este el conjunto de valores, obligaciones , derechos y compromisos, reflejados en el compromiso deliberado y creencia del Estado en los ingresos recaudados, siendo una fuente primaria y básica que permite el financiamiento de la inversión abierta.

2.1.3. Antecedentes locales

Jara (2019) realizó su estudio con el objetivo de analizar el impacto de la recaudación de avalúos inmobiliarios en la Región Ilave, la ponderación es gráfica y el instrumento utilizado fue la encuesta que se aplicó a 162 ciudadanos. Los principales hallazgos de los agentes demostraron que los factores tienen un impacto notable, lo que implica que los ciudadanos con poco cobro de cargo no



tienen suficientes intrigas para contribuir de manera oportuna al pago del cargo predial. Por otro lado, se localizó que el 49% de la población tasada necesita evaluar recaudación, actividad que se reflejó dentro de la recaudación tributaria, ya que en 2017 fue de S/ 2 432 808,90 y en 2018 fue de S/ 1 941 023,82, evidenciando una terrible distinción crítica.

2.2. Marco teórico inicial

2.2.1. Administración tributaria

Amoretti (2006), La oficina de impuestos utiliza dos cosas para hacer su trabajo: cómo la gente paga sus impuestos y las leyes que les ayudan a hacerlo. Dos niveles de gobierno, el central (SUNAT) y el local (los municipios), son responsables de estas tareas.

Se basa en 3 estándares (Amoretti, 2006):

- a) Equidad; de tratamiento dentro del uso de la promulgación dentro del campo de carga.
- b) Eficiencia; Minimiza costos para la administración y quienes aportan para que cumplan con los compromisos.
- C) Eficacia; Conduce al logro de los objetivos establecidos y los resultados se logran aplicando correctamente el marco de evaluación metropolitana.

2.2.2. Impuesto al patrimonio predial

El Artículo 8° del TUO de la Ley de Tributación Municipal (2004), establece que:



Urbanas y rurales: Las viviendas de ciudad y de campo. En los impuestos se incluyen los terrenos ganados al mar, ríos y otras zonas acuáticas, así como los edificios e instalaciones. La tierra es una parte importante del área y no se puede cambiar ni destruir.

2.2.3. Elementos del impuesto predial

Amasifuen (2015) dice que la recaudación de impuestos es importante porque ayuda a las personas a comprender cómo funciona el gobierno y también ayuda a detener actividades ilegales.

Base Imponible

Es el valor total de todas las propiedades propiedad del ciudadano en un área específica.

Hay dos formas de calcular el valor de la propiedad: una basada en el valor tarifario de la propiedad y otra basada en el valor unitario de la propiedad utilizando las tablas de depreciación señaladas por el Ministerio de Vivienda.

La norma separa las propiedades según su ubicación y decide cuánto impuesto se cobrará por cada metro cuadrado de techo, pisos e instalaciones del edificio.

Acreeador del impuesto predial

La Ley de Impuestos Municipales dice que los municipios distritales son los encargados de administrar el impuesto, pero los provinciales también pueden hacerlo para determinadas áreas dentro de los distritos. El municipio del distrito es



a quien se le debe el impuesto. Esta ciudad puede cobrar el impuesto.

DEUDOR DEL IMPUESTO PREDIAL

En calidad de contribuyentes:

- a) Los propietarios de bienes y dominios genuinos, cualquiera que sea su condición.
- b) Los titulares de concesiones al amparo del DS. N° 059-96-PCM.
- c) Los condóminos o copropietarios, quienes deberán iluminar el distrito casi en la medida que les concierne.

En calidad de responsables:

Cuando la administración tributaria establezca la propiedad del bien, están fijados a cumplir obligatoriamente con el impuesto. Sea de manera individual o como responsables solidarios, teniendo como condición quien este en plena posesión del bien, Esta condición se decidirá el primer día del año.

Cálculo del Impuesto Predial – Tasas o Alícuotas

Las leyes peruanas han establecido un sistema de impuestos a la propiedad. La cantidad que usted paga depende de cuánto vale su propiedad. Este método de calcular el monto del impuesto es justo porque considera cuánto dinero puede pagar la gente. Significa que las personas que tienen más dinero pagarán más impuestos. El impuesto a la propiedad se calcula utilizando la siguiente tabla.

El cálculo del impuesto predial se realiza:

Tabla. Calculo

| Tramo de Autoevalúo | Alícuota |
|------------------------------|----------|
| Hasta 15 UIT | 0.2% |
| Más de 15 UIT y hasta 60 UIT | 0.6% |
| Más de 60 UIT | 1.0% |

Nota. SUNAT (2021)

2.2.4. Recaudación del impuesto predial

Acosta y otros. El impuesto, llamado impuesto real y directo, se recauda cada año en función del valor de las propiedades. Entonces, es un impuesto sobre edificios o terrenos, y está destinado a gravar a la persona que lo posee. Además, explica que el impuesto se basa en la posesión de la propiedad, ya sea en la ciudad o en el campo.

La norma sobre tributación Municipal – TUO (2004), dice que es un impuesto que se debe pagar cada año por ser propietario de una propiedad rústica o urbana. El impuesto a la propiedad incluye edificios e instalaciones que se encuentran en un solo lugar y no se pueden mover sin romperlos. También incluye propiedades que se obtienen del mar, ríos y otros cuerpos de agua.

El MEF (2015) dice que los impuestos a la propiedad se pagan todos los años por terrenos o edificios en la ciudad o el campo (urbanos - rurales).

Pero dijo que las propiedades en zonas concurridas no forman parte de la colección porque cambiaría las leyes del país. Finalmente, dijo que quien posee un



inmueble se considera deudor del impuesto el primer día de enero de cada año.

2.2.5. Tipos de impuestos municipales

- a. **Impuesto predial:** El impuesto a la propiedad es un pago de impuesto anual realizado sobre propiedades rurales o urbanas, como se señaló anteriormente.
- b. **Impuesto de alcabala:** Se aplica a la transferencia de activos de particulares, incluidas propiedades tanto urbanas como rurales. De igual forma, es importante mencionar que estos impuestos pueden recaudarse ya sea a escala provincial o regional. Si la inversión se realiza a nivel municipal, cae bajo la jurisdicción tributaria provincial.
- c. **Impuesto al patrimonio vehicular:** Tiene como propósito inscribir la propiedad de los vehículos en la SUNARP que tengan menos de tres años de antigüedad. Esta categoría incluye una variedad de vehículos como autobuses, taxis y autobuses turísticos.

2.2.6. Tipos de impuesto predial

- a. **Acreedor del impuesto predial:** MEF (2015) El impuesto predial sobre la propiedad lo gestionan los municipios distritales. Los municipios provinciales también pueden gestionar el impuesto predial para propiedades que no se encuentran dentro de un distrito, sino que se encuentran en el centro o en las afueras de la provincia.
- b. **Deudor del impuesto predial:** El Servicio de Administración Tributaria (2018). Las personas con propiedades deben pagar impuestos a la propiedad. Pueden ser personas físicas o empresas. Dice que, si la persona es dueña de la



propiedad el 1 de enero de cada año, entonces tiene que pagar el impuesto. Si no son propietarios de la propiedad ese día, no tienen que pagar el impuesto.

c. **Base imponible del impuesto predial;** Servicio de Administración Tributaria (2018) Si es propietario de una propiedad, su valor se evaluará el 1 de enero de cada año para calcular la cantidad de impuestos que debe. Sin embargo, si una persona tiene más de dos propiedades, el impuesto se calculará según el valor total de todas las propiedades en la misma área, al 1 de enero de cada año.

d. **Presentaciones de declaraciones juradas:** Sobre ello, el MEF (2015), Según la norma, si posee una propiedad, debe presentar una declaración jurada al municipio cada año en febrero. Esto es obligatorio para todas las propiedades que están a su nombre. 059-96-PCM6 se puede reescribir como "Cero cinco nueve, nueve seis, PCM seis" Es importante mencionar que la presentación debe realizarse dentro del día hábil siguiente a ocurridos los hechos.

e. **Predios Inafectos al Impuesto:** En razón al Art. 17º del DS N°156-2004-EF. Las propiedades propiedad de los gobiernos locales, regionales y centrales no tienen que pagar el impuesto, a menos que el gobierno haya otorgado permiso a la propiedad para ser utilizada en virtud de una ley específica. Otros países pueden utilizar bienes inmuebles para sus embajadas y actividades diplomáticas. Además, las organizaciones extranjeras poseen propiedades que se utilizan como sus principales sedes gubernamentales.

- Las organizaciones benéficas deben hacer cosas que coincidan con sus objetivos y no tratar de ganar dinero.



- Las organizaciones religiosas que sí trabajan para monasterios, museos, templos y conventos tienen que realizar actividades.
- Estas propiedades están destinadas a que los bomberos hagan su trabajo y deben cumplir con ciertos estándares para el trabajo que realizan.
- Todas las tierras y edificios en la selva y las montañas que pertenecen a la población local, con excepción de aquellos que se entregan a otros para ganar dinero con ellos.
- Los edificios para escuelas y universidades deben seguir las reglas de la constitución y usarse únicamente para la educación y el aprendizaje.

2.2.7. Factores del impuesto predial

A. Orientación

El MEF (2015). Este cálculo alude a la consideración y datos que debe dar el recaudador de sustancias para resolver todas las dudas o inquietudes que pueda tener el ciudadano. Generalmente se utilizan arreglos para mejorar la comprensión y la comprensión para que el individuo cumpla con sus deberes de evaluación; Es fundamental que el Distrito dé la dirección fundamental y realice evaluaciones del cumplimiento del grado y en base a esto pueda crear actividades que ofrezcan ayuda para reforzar las debilidades que serán reconocidas. En resumen, este elemento permite difundir diversas perspectivas sobre la determinación tributaria, asegurando que los ciudadanos no tengan dificultades para efectuar con sus obligaciones tributarias.



Obligaciones: Enfatiza la importancia de garantizar que los pobladores puedan con facilidad acceder a la información sobre sus obligaciones de evaluación. (Guerrero, 2018)

Cumplimiento: Se sostiene que, el cumplimiento implica ofrecer información esencial a los ciudadanos para que puedan cumplir con los trámites necesarios que solicita el Distrito, como declaraciones de propiedad o cumplimiento de obligaciones financieras. (Velásquez, 2019)

Registro correcto: Este marcador tiene como objetivo ofrecer información precisa para evitar errores al realizar actividades de registro de bienes inmuebles u otras transacciones dentro del sistema tributario. (MEF, 2016)

B. Fiscalización

MEF (2015) Son aquellos ejercicios que se efectúan con el propósito de constatar o constatar que los ciudadanos han cancelado correctamente sus cargos comparativos; Esta preparación se realiza con la investigación de todos los registros que se han exhibido.

Verificación de los predios: Moreno y Rejas (2020). Este criterio se determina en recorrer los inmuebles y confirmar que la información generada por el ciudadano tiene asociación con los datos alistados, es decir, decidir que el anuncio corresponde a los datos alistados dentro del Distrito.

Análisis de la información: Moreno & Rejas (2020). Examen de los datos: Consiste en diferenciar los datos obtenidos en la confirmación realizada previamente con los datos o información pronunciada por el ciudadano. Este plan



debe cumplir con dos requisitos básicos: la forma de evaluación y la comparación de imágenes.

C. Cobranza

El motivo de este cálculo es realizar ejercicios para inducir al ciudadano a pagar sus cargos dentro de un plazo ya decidido, es decir, el cobro consiste en no retrasar el pago del ciudadano, sino acercarse a él; así como el perfeccionamiento de ejercicios que capten la consideración y compromiso del ciudadano.

En caso de que una vez realizados los ejercicios de comparación el ciudadano se niegue a pagar la obligación, el Distrito tiene la obligación de realizar ejercicios más estrictos encaminados al cumplimiento de dicho objetivo. Además, coincidiendo con el MEF (2015) hay tres medidas de recaudación, tales como:

Ordinaria: En casos de rutina, la agencia de cobranza iniciará un proceso para notificar al individuo sobre una obligación de pago inminente que vencerá pronto. Este enfoque se implementa al mismo tiempo que los plazos para cada deuda proporcionados por el individuo. Según el MEF, este plan de cobranza contempla dos fases: preventiva y precoercitiva.

Coactiva: Este proceso implica emitir una Determinación de Ejecución Coercitiva (REC) y hacer cumplir medidas prudentes y realizar un seguimiento de los registros coercitivos.

Medidas cautelares: En este plan, se prevé que se implementarán las medidas preparatorias descritas en la Proclamación Incomparable No. Estas medidas permiten el comiso de los derechos o bienes del deudor, así como señala el art. 33



de la ley mencionada anteriormente.

2.2.8. Finanzas públicas

El término finanzas proviene de la palabra griega *multas*, que significa conclusión o final. En un principio este término fue visto desde un punto de vista jurídico, pero luego se amplió hasta abarcar el aspecto financiero, incorporando otros elementos como bienes o compensaciones para llegar a esa determinación. El presupuesto del gobierno puede abordar las necesidades y solicitudes de la población de un Estado, centrándose en los intereses comunes y el bienestar general del pueblo.

Las finanzas son el campo que se centra en el estudio de los activos, incluidos los gastos, los recursos gubernamentales, los préstamos y otros métodos de financiación. También implica evaluar los gastos, el flujo de caja y evaluar su impacto o efecto en la economía nacional.

INGRESOS PÚBLICOS

Los ingresos públicos se refieren al dinero recaudado por el gobierno para respaldar sus operaciones y brindar servicios. Muchos escritores y puntos de vista diferentes discuten el tema de los ingresos del gobierno. Aquí hay muchos argumentos sobre el tema de diferentes escritores:

1. Adam Smith, conocido como la figura fundadora de la economía clásica, aboga por una tributación justa y proporcional en su libro de 1776 "La riqueza de las naciones". Sugirió que los impuestos deberían basarse en la capacidad financiera de un individuo.
2. David Ricardo, un economista clásico, hizo importantes contribuciones a la



teoría de la incidencia fiscal. Sostuvo que, en última instancia, los trabajadores soportan la carga fiscal, ya que los impuestos sobre las ganancias corporativas se transfieren a los precios de los bienes y servicios.

3. John Maynard Keynes, un destacado economista del siglo XX, apoyó el uso de un gasto público proactivo para mitigar los efectos de las fluctuaciones económicas. Afirmó que el gobierno debería emplear políticas fiscales, como impuestos y gasto público, para impulsar la economía durante las recesiones y frenarla durante los períodos de crecimiento.
4. Jean-Baptiste Say, un economista francés del siglo XIX, es famoso por su teoría conocida como Ley de Say, que afirma que la producción de bienes creará automáticamente la demanda de esos bienes. Su perspectiva sobre los ingresos públicos puede moldear la creencia de que un crecimiento económico consistente conducirá naturalmente a mayores ingresos tributarios.
5. Richard Musgrave es reconocido por su teoría sobre los roles del gobierno, en la que categoriza estos roles en tres funciones distintas: asignación, redistribución y estabilización. La importancia de las políticas fiscales progresivas en la redistribución del ingreso público es particularmente notable.
6. Buchanan, un influyente defensor de la teoría de la elección pública, sostiene que los gobiernos deberían priorizar la eficiencia y la justicia en su enfoque de la tributación y el gasto público. Apoya la idea de reducir el tamaño del gobierno y su participación en la economía.

Estos ejemplos y puntos de vista representan diferentes perspectivas económicas



y de autores sobre los ingresos públicos. Es posible que se basen diferentes puntos de vista según las creencias y el contexto histórico de estos filósofos.

GASTOS PÚBLICOS

Según Carrasco (2009), Varias leyes y regulaciones rigen el gasto público en el Perú. Las siguientes son disposiciones clave:

1. *La Constitución Política del Perú (1993)* sirve como ley fundamental de la nación y describe principios y regulaciones clave con respecto a los gastos gubernamentales. El artículo 79 de la Constitución, señala específicamente que todo gasto público debe recibir primero una asignación presupuestaria antes de poder implementarse.
2. *La Ley Orgánica del Presupuesto del Sector Público (LOPSP)* supervisa la planificación, autorización, implementación, evaluación y supervisión del Presupuesto del Sector Público. Establece directrices sobre cómo las entidades del sector público asignan recursos y gastan dinero.
3. *La Ley de Contrataciones del Estado* regula cómo las entidades públicas contratan bienes, servicios y obras. Esta ley describe los procesos para elegir proveedores y llevar a cabo acuerdos.
4. *La Ley de Responsabilidad y Transparencia Fiscal* busca fijar lineamientos y procesos para la gestión de las finanzas de manera responsable, sustentable y clara.
5. *La Contraloría General de la República* ha dispuesto pautas de control interno para regir la supervisión y administración de los fondos públicos. Estas normas



tienen como objetivo garantizar que la gestión pública se realice de manera legal, eficiente, efectiva y económica.

6. *Ley de Presupuesto del Año Fiscal*: Esta ley permite la asignación de fondos para el año fiscal en curso.
7. *Sistema Nacional de Endeudamiento Público*: El ordenamiento jurídico que rige la deuda pública nacional, tal como lo establece la Ley N° 28411, es el encargado de regir el Sistema de Deuda Pública Nacional y fijar las pautas para el endeudamiento del Estado. Su objetivo es garantizar que la deuda siga siendo sostenible y se gestione de forma responsable.

Es crucial recordar que las reglas y regulaciones pueden cambiar, por lo que es importante consultar las disposiciones legales más recientes para obtener información precisa sobre el gasto público en el Perú.

Organización de los Gastos Públicos

La manera en que se organizan la deciden los clasificadores de uso abierto que difunde la Dirección Nacional de Presupuesto Público. Ellos se organizan de acuerdo al nivel de costos y son como sigue:

- Los gastos corrientes; son los destinados a preservar y ejecutar las administraciones dadas por el Estado.
- Los gastos de capital son aquellos destinados a que se incremente la generación del país y los recursos estatales.
- Los gastos de servicio, son los que se prorratan para cancelar la obligación



del Estado.

Entre las variables que gradúan los consumos abiertos atendidos en esta propuesta se encuentran:

Evaluación de gastos: Se valora en función de los objetivos planteados. Tomando en consideración lo dispuesto y lo ejecutado, midiendo el resultado o efecto en términos de calidad y efectividad.

Direccionamiento de los gastos: También conocida como distribución o marco de gastos. Determinar cómo se asigna el presupuesto y si se considera necesaria su asignación.

Ningún programa específico dicta cómo se deben asignar los ingresos del impuesto a la propiedad, dando a los distritos total discreción para determinar cómo utilizar estos fondos.

El impuesto se considera un recurso que los distritos recaudan directamente y tienen autonomía para destinarlo a gastos actuales o invertir en proyectos futuros, como pagar salarios, mantener infraestructura o financiar nuevas iniciativas. Una de las cosas que se especula es la especulación abierta.

Rendición de cuentas: Cada entidad pública deberá proporcionar a la Contraloría información sobre su desempeño en el cumplimiento de su misión y objetivos, así como detalles sobre el manejo y uso de los fondos públicos que supervisa.

Análisis de gasto publico

En Perú, el énfasis en la investigación de inversión abierta a menudo recae en las



estadísticas de ejecución de inversiones, que no siempre se correlacionan con la calidad de la inversión. Por ejemplo, un área no ha podido ejecutar plenamente su presupuesto, pero ha completado con éxito proyectos con un impacto social significativo utilizando medios sencillos de contratación. En contraste, otro distrito cumplió con sus requisitos presupuestarios, pero sus proyectos tienen un impacto social limitado y carecen de transparencia en sus procesos de adquisiciones.

La eficacia de la inversión pública está determinada por la eficacia con la que se utilizan los recursos del estado para beneficiar a quienes los necesitan y si se logran los resultados deseados. Es importante realizar una evaluación de la calidad del gasto público, donde se refleje la capacidad del gobierno para proporcionar bienes y servicios a niveles aceptables.

Al analizar la estructura de la inversión abierta, se constata que a veces los activos no se aprovechan y el impacto de los activos utilizados no se maximiza. Esto sucede debido a una organización y un plan indigentes, a la falta de fuerzas motivadoras y a una responsabilidad indigente.

En cuanto a la era de motivaciones apropiadas, se ha ejecutado el Presupuesto por Resultados (PpR) con el objeto de efectuar una evaluación de la ejecución de la gestión abierta y generar motivaciones para grandes motivaciones. Además, otro instrumento para controlar el uso son las evaluaciones posteriores, por ejemplo, evaluaciones de afecto, de las cuales aprendemos de lo hecho y nos permiten mejorar y deshacernos de una pésima gestión.

Por último, es necesario frenar la especulación abierta, que favorecería la comparación de costes y plazos en la ejecución de proyectos comparativos de



divisiones completamente diferentes, avanzando así en la responsabilidad y permitiendo la correspondencia de información.

2.3. Marco conceptual

2.3.1. Impuesto predial: Es una unidad de cargo anual que cobra el valor de un inmueble, ya sea campestre o urbano. Debe cancelarse dentro del distrito local donde se encuentre el inmueble. Esta cuota también se aplica a los productos recuperados del océano, vías fluviales y edificios que formarán parte de la propiedad.

2.3.2. Tributo: En el mundo financiero, un tributo es un tipo de compromiso que todos los ciudadanos deben hacer con el gobierno para que éste redistribuya los recursos de manera equitativa o satisfaga las necesidades actuales. Saber cuáles son los costes, compromisos y gastos, cuándo y por qué se pagan, y disponer de un sistema de gestión de evaluación satisfactorio son fundamentales para avanzar en el bienestar financiero de las empresas y familias.

2.3.3. Cobranza coactiva: Cobro Coercitivo: La Estrategia de Cobro Coercitivo permite a la Organización Encargada realizar actividades de cobro para liquidar obligaciones, dentro del trabajo fuera de su control coercitivo, de acuerdo con las disposiciones del Código de Cobro Coercitivo y sus directrices.

2.3.4. Contribuyente tributario: Es el individuo que debe pagar las cargas de acuerdo con la ley de tasación establecida. Es el ciudadano del



compromiso de la evaluación, la persona más endeudada de la organización de la evaluación. Los ciudadanos están obligados a cumplir la obligación de valoración en primer lugar, así como las obligaciones de adorno que de ella se deriven. Estas obligaciones son casi presentar anuncios, autoevaluaciones, comunicaciones, presentar afirmaciones, etc. El ciudadano es el individuo que realiza la acción evaluable. La ocasión tasable son las actividades que están sujetas a liquidación fiscal concurriendo a la ley de tasación.



CAPÍTULO III

PROCEDIMIENTO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Diseño de la investigación

- ✓ No experimental.

3.2. Método, tipo o alcance de la investigación

Se aplico las siguientes:

4.1.1. Método.

- ✓ El método científico

4.1.2. Tipo o alcance.

- ✓ Nivel de tipo descriptivo, correlacional.

4.1.3. Nivel de investigación.

- ✓ Aplicada y correlacional.

4.2. Diseño de la investigación

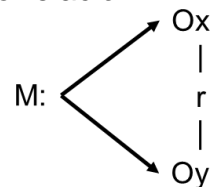
✓ En el presente estudio tiene un diseño no experimental.

Dónde: M es la muestra

Ox : Variable Finanzas públicas;

Oy : Variable recaudación de impuestos; y

r : Es el coeficiente de correlación.



4.3. Población y muestra

4.3.1. Población.

La población en la investigación comprende los trabajadores de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria, adscritos a la MP-AZÁNGARO.

N = 28 trabajadores

Tabla 2 Población

| DEPENDENCIA | Nro. |
|---|-----------|
| Sub Gerencia de Registro y Recaudación Tributaria | 10 |
| Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria | 15 |
| Ejecución Coactiva | 3 |
| TOTAL | 28 |

Nota. Muestro censal.

4.3.2. Muestra.

La muestra estuvo constituida por 28 trabajadores, pertenecientes a la gerencia de fiscalización tributaria de la MP-AZÁNGARO 2023; aplicando como muestreo el no probabilístico.

n = 28 trabajadores



4.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

- ✓ La encuesta y
- ✓ El análisis documental.

4.5. Técnicas de análisis de datos

Al momento de recolectar, sistematizar y tabular se operó con ayuda del SPSS.v24 y Microsoft Excel 2019.

4.6. Confiabilidad y validez del instrumento

4.6.1. Confiabilidad

Para tener una mayor referencia del instrumento se evaluó la consistencia interna, mediante el Alpha de Cronbach, hallando un valor ,075 interpretando como una considerable confiabilidad.

- **Varianza** : 0.928
- **Sumatoria de varianza** : 9.408
- **Varianza total** : 25.12

Formula.

$$\alpha = \left[\frac{k}{k-1} \right] \left[1 - \frac{\sum_{i=1}^k S_i^2}{S^2} \right]$$

$$1.125 \quad \frac{1-9.408}{25.12}$$

$$1.125 \quad \left[0.625 \right]$$

$$= \quad \mathbf{0.703}$$

TABLA 3
Rango de confiabilidad

| RANGO | CONFIABILIDAD |
|-----------|---------------|
| 0.53 a < | nula |
| 0.54-0.59 | baja |
| 0.60-0.65 | Confiable |
| 0.66-0.71 | Muy confiable |
| 0.72-0.99 | Excelente |
| 1 | Perfecta |

Nota. Según Sampieri (2015)

En consecuencia: se halló el valor 0.703; donde el instrumento es excelente.

TABLA 4 *Fiabilidad*

| Estadísticas de fiabilidad | | |
|----------------------------|------------------------------------|------------|
| A. de Cronb. | A.C elementos estandarizados | Elementos. |
| ,703 | ,741 | 18 |

Nota. SPSS

Al evaluar la confiabilidad del instrumento mediante análisis estadístico de consistencia interna. El Alfa de Cronbach, calculado con SPSS v25, produjo un valor altamente confiable de 0, 703 para recopilar y organizar datos.

4.7. Validez del instrumento

La validez del instrumento fue confirmada mediante un riguroso proceso de validación de contenido, realizado por tres expertos que coincidieron por unanimidad en su idoneidad.

4.8. Procedimiento de tratamientos de datos

Se efectuó el de campo y seguidamente se operó en base al estadístico del SPSS.v25.

4.9. Contrastación de hipótesis

Se aplicó la estadística correlativa de Pearson.

4.9.1. Contrastación de hipótesis General

Planteamiento de hipótesis general

H₁. Existe una relación directa entre la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022.

H₀. No existe una relación directa entre la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022.

TABLA 5

Contrastación de hipótesis general

| Correlaciones | | | |
|---------------|------------------------|-----------|---------------|
| | | FINAZ_PUB | RECAUD_IMPUST |
| FINAZ_PUB | Correlación de Pearson | 1 | ,767 |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 28 | 28 |
| RECAUD_IMPUST | Correlación de Pearson | ,784 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 28 | 28 |

Nota. SPSS.v25.

Nivel de significancia

- $\alpha=0.05=5\%$

Estadística de prueba

- Si $\alpha = 0,05$,

Decisión

Según la aplicación de los datos en el SPSS, respecto de la corroboración de la hipótesis general utilizando de manera correcta la prueba Pearson; teniendo como consecuencia ,000 considerado como menor al 5%. De todo se puede concluir que, la existencia de una asociación entre los factores o variables analizadas, tales como, la recaudación del impuesto y las finanzas públicas de la MP-Azángaro 2022. El coeficiente de correlación de las variables, es de 0,767. En consecuencia, hay una la asociación es significativa, es preciso aclarar que el margen de confianza fue del 95%.

4.9.2. Contrastación de hipótesis específica 1

Planteamiento de hipótesis

H₁. Existe una relación directa entre el aspecto económico y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022.

H₀. No existe una relación directa entre el aspecto económico y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022.

TABLA 6

Contrastación hipótesis específica 1

| | | Correlaciones | |
|-----------|------------------------|---------------|----------|
| | | FINAZ_PUB | ASP_ECON |
| FINAZ_PUB | Correlación de Pearson | 1 | ,558 |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 28 | 28 |
| ASP_ECON | Correlación de Pearson | ,784 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 28 | 28 |

Nota. Aplicación del programa SPSS.v25, análisis y tablas de contingencia.

El coeficiente asociativo de las variables analizadas, contienen ,058. Efectuándose como interpretación la relación moderada, y un 95% de confianza.

Nivel de significancia $\alpha=0.05=5\%$ **Estadística de prueba**Si $\alpha = 0,05$ **Decisión**

Según la aplicación de los datos en el SPSS, respecto de la corroboración de la hipótesis general utilizando de manera correcta la prueba Pearson; teniendo como consecuencia ,000 considerado como menor al 5%. De todo se puede concluir que, la existencia de una asociación entre los factores o variables analizadas, tales como, la recaudación del impuesto y las finanzas públicas de la MP-Azángaro 2022.

4.9.3. Contrastación de hipótesis específica 2**Planteamiento de hipótesis**

H₁. Existe una relación directa entre el aspecto social y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022.

H₀. No existe una relación directa entre el aspecto social y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022.

TABLA 7**Contrastación hipótesis específica 2**

| Correlaciones | | | |
|----------------------|------------------------|-----------|------------|
| | | FINAZ_PUB | ASP_SOCIAL |
| FINAZ_PUB | Correlación de Pearson | 1 | ,726 |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 28 | 28 |
| ASP_SOCIAL | Correlación de Pearson | ,784 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 28 | 28 |

Nota. SPSS.v25.

El coeficiente asociativo de las variables analizadas, contienen ,726. Efectuándose como interpretación la relación moderada, y un 95% de confianza.



Nivel de significancia

$\alpha=0.05=5\%$

Estadística de prueba

Si $\alpha = 0,05$, la región crítica para 26 grados de libertad se encuentra en función ,002.

Decisión

Según la aplicación de los datos en el SPSS, respecto de la corroboración de la hipótesis general utilizando de manera correcta la prueba Pearson; teniendo como consecuencia ,002 considerado como menor al 5%. De todo se puede concluir que, la existencia de una asociación entre los factores o variables analizadas, tales como, el aspecto social y el factor finanzas públicas de la MP-Azángaro 2022.

4.9.4. Contrastación de hipótesis específica 3

Planteamiento de hipótesis

H₁. Existe una relación directa entre el aspecto cultural y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022.

H₀. No existe una relación directa entre el aspecto cultural y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022.

Nivel de significancia

$\alpha=0.05=5\%$

Estadística de prueba

El coeficiente asociativo de las variables analizadas, contienen ,676. Efectuándose como interpretación la relación moderada, y un 95% de confianza.



TABLA 8
Contrastación hipótesis específica 3

| | | Correlaciones | |
|-----------|------------------------|----------------------|-----------------|
| | | FINAZ_PUB | ASP_CULT |
| FINAZ_PUB | Correlación de Pearson | 1 | ,676 |
| | Sig. (bilateral) | | ,000 |
| | N | 28 | 28 |
| ASP_CULT | Correlación de Pearson | ,784 | 1 |
| | Sig. (bilateral) | ,000 | |
| | N | 28 | 28 |

Nota. Uso del SPSS.v25.

Si $\alpha = 0,05$, se halló ,004.

Decisión

Según la aplicación de los datos en el SPSS, respecto de la corroboración de la hipótesis general utilizando de manera correcta la prueba Pearson; teniendo como consecuencia ,004 considerado como menor al 5%. De todo se puede concluir que, la existencia de una asociación entre los factores o variables analizadas, tales como, la recaudación del impuesto y las finanzas públicas de la MP-Azángaro 2022.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

5.1.1. Descripción de la variable 1

Tabla 9

Recaudación del impuesto predial

| CATEGORÍAS | PUNTAJE | % | DESCRIPCIÓN | ÍTEMS |
|-----------------|---------|----------|---|-------------------|
| Muy alta | 69-80 | 81%-100% | la MPA experimentó un aumento significativo en los ingresos por Impuesto a la Propiedad, lo que refleja su sólido desempeño en lo económico, social y cultural. | |
| Alta | 56-68 | 61%-80% | En el año 2022, la MPA experimentó un aumento significativo en la recaudación del Impuesto Predial, considerando su impacto económico, social y cultural. | Del 1-16 |
| Media | 43-55 | 41%-60% | En el año 2022 la MPA logró una recaudación promedio del Impuesto Predial considerando los aspectos económicos, sociales y culturales. | Puntaje mínimo 80 |
| Baja | 30-42 | 21%-40% | En 2022, la MPA experimentó una disminución en los ingresos por Impuesto Predial, atribuida a factores económicos, sociales y culturales. | |
| Muy baja | 16-29 | 1%-20% | La MPA tuvo una recaudación mínima del Impuesto Predial en el año 2022, considerando los factores económicos, sociales y culturales. | |

Nota. SPSS.24

Tabla 10
Aspecto económico

| CATEGORÍAS | PUNTAJE | % | DESCRIPCIÓN | ÍTEMS |
|---------------------|---------|----------|---|-------------------|
| Siempre | 22-25 | 81%-100% | La MPA, siempre efectuó y aplico las estrategias de recaudación. | |
| Casi siempre | 18-21 | 61%-80% | La MPA, casi siempre efectuó y aplico las estrategias de recaudación. | Del 1-5 |
| A veces | 14-17 | 41%-60% | La MPA, a veces efectuó y aplico las estrategias de recaudación. | Puntaje mínimo 25 |
| Casi nunca | 10-13 | 21%-40% | La MPA, casi nunca efectuó y aplico las estrategias de recaudación. | |
| Nunca | 5-9 | 1%-20% | La MPA, nunca efectuó y aplico las estrategias de recaudación. | |

Nota. SPSS.24

Tabla 11
Aspecto social

| CATEGORÍAS | PUNTAJE | % | DESCRIPCIÓN | ÍTEMS |
|---------------------|---------|----------|---|-------------------|
| Siempre | 32-35 | 81%-100% | La MPA, siempre se preocupó por el perfil de la gerencia de rentas y por los contribuyentes. | |
| Casi siempre | 26-31 | 61%-80% | La MPA, casi siempre se preocupó por el perfil de la gerencia de rentas y por los contribuyentes. | Del 6-12 |
| A veces | 20-25 | 41%-60% | La MPA, a veces se preocupó por el perfil de la gerencia de rentas y por los contribuyentes. | Puntaje mínimo 35 |
| Casi nunca | 14-19 | 21%-40% | La MPA, casi nunca se preocupó por el perfil de la gerencia de rentas y por los contribuyentes. | |
| Nunca | 7-13 | 1%-20% | La MPA, nunca se preocupó por el perfil de la gerencia de rentas y por los contribuyentes. | |



Nota. SPSS.24

Tabla 12

Aspecto cultural

| CATEGORÍAS | PUNTAJE | % | DESCRIPCIÓN | ÍTEMS |
|------------|---------|----------|--|-----------------------------------|
| Muy alta | 69-80 | 81%-100% | La MPA siempre efectuó actividades que generen información a la ciudadanía. | Del 3-16 Puntaje mínimo 20 |
| Alta | 56-68 | 61%-80% | La MPA casi siempre efectuó actividades que generen información a la ciudadanía. | |
| Media | 43-55 | 41%-60% | La MPA a veces efectuó actividades que generen información a la ciudadanía. | |
| Baja | 30-42 | 21%-40% | La MPA casi nunca efectuó actividades que generen información a la ciudadanía. | |
| Muy baja | 16-29 | 1%-20% | La MPA nunca efectuó actividades que generen información a la ciudadanía. | |

Nota. SPSS.24

Tabla 13

Finanzas públicas

| CATEGORÍAS | PUNTAJE | % | DESCRIPCIÓN | ÍTEMS |
|-----------------------|---------|----------|---|------------------------------------|
| Muy eficiente | 69-80 | 81%-100% | La MPA efectuó muy eficientemente las gestiones respecto de las finanzas públicas. | Del 17-32 Puntaje mínimo 80 |
| Eficiente | 56-68 | 61%-80% | La MPA efectuó eficientemente las gestiones respecto de las finanzas públicas. | |
| Regular | 43-55 | 41%-60% | La MPA efectuó regularmente las gestiones respecto de las finanzas públicas. | |
| Deficiente | 30-42 | 21%-40% | La MPA efectuó deficientemente las gestiones respecto de las finanzas públicas. | |
| Muy deficiente | 16-29 | 1%-20% | La MPA efectuó muy deficientemente las gestiones respecto de las finanzas públicas. | |



Nota. SPSS.24

Tabla 14

Ingresos públicos

| CATEGORÍAS | PUNTAJE | % | DESCRIPCIÓN | ÍTEMS |
|-----------------------|---------|----------|--|-------------------|
| Muy eficiente | 33-00 | 81%-100% | La MPA efectuó muy eficientemente los ingresos públicos, sintetizadas en las recaudaciones. | |
| Eficiente | 27-32 | 61%-80% | La MPA efectuó eficientemente los ingresos públicos, sintetizadas en las recaudaciones. | Del 1-16 |
| Regular | 21-26 | 41%-60% | La MPA efectuó regularmente los ingresos públicos, sintetizadas en las recaudaciones. | |
| Deficiente | 15-20 | 21%-40% | La MPA efectuó deficientemente los ingresos públicos, sintetizadas en las recaudaciones. | Puntaje mínimo 80 |
| Muy deficiente | 4-14 | 1%-20% | La MPA efectuó muy deficientemente los ingresos públicos, sintetizadas en las recaudaciones. | |

Nota. SPSS.24

Tabla 15

Gastos públicos

| CATEGORÍAS | PUNTAJE | % | DESCRIPCIÓN | ÍTEMS |
|-----------------------|---------|----------|---|-------------------|
| Muy deficiente | 69-80 | 81%-100% | La MPA efectuó de manera diligente los gastos públicos, plasmados en la rendición de cuentas. | |
| Eficiente | 56-68 | 61%-80% | La MPA efectuó de manera diligente los gastos públicos, plasmados en la rendición de cuentas. | Del 1-16 |
| Regular | 43-55 | 41%-60% | La MPA efectuó de manera diligente los gastos públicos, plasmados en la rendición de cuentas. | Puntaje mínimo 80 |
| Deficiente | 30-42 | 21%-40% | La MPA efectuó de manera diligente los gastos públicos, plasmados en la rendición de cuentas. | |
| | 16-29 | 1%-20% | La MPA efectuó de manera diligente los gastos públicos, | |

Muy deficiente

plasmados en la rendición de cuentas.

Nota. SPSS.24

ANÁLISIS DESCRIPTIVO

TABLA 16

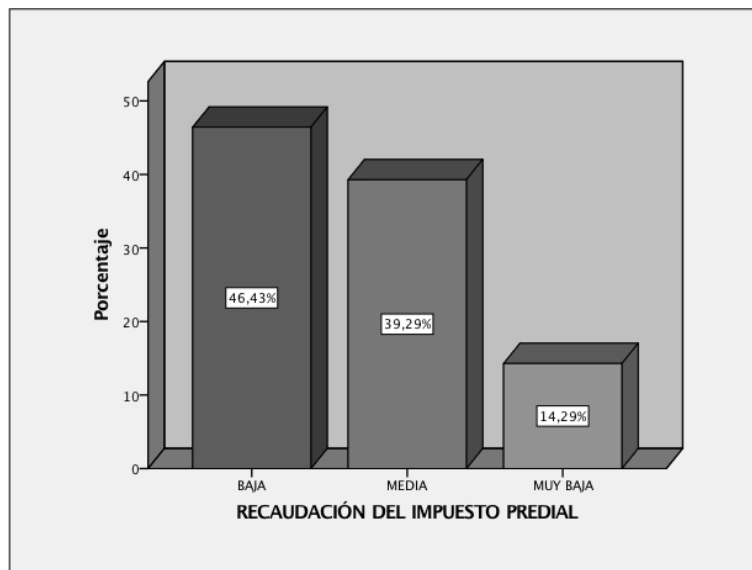
Recaudación del impuesto predial

| | Fr | % |
|--------------|-----------|---------------|
| BAJA | 13 | 46.4% |
| MEDIA | 11 | 39.3% |
| MUY BAJA | 4 | 14.3% |
| TOTAL | 28 | 100.0% |

Nota. Nivel

Figura 1

Recaudación del impuesto predial



Nota. SPSS

ANÁLISIS:

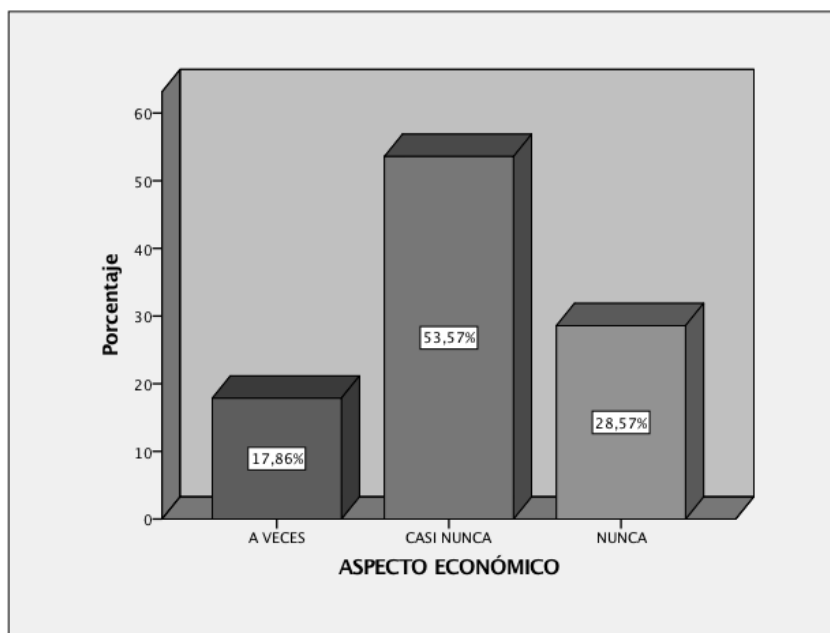
El análisis se basa en los datos de la tabla. Es importante señalar que la organización consideró las tres dimensiones de este proyecto de investigación al curar esta colección, incluyendo los aspectos económico, social y cultural. Un examen más detenido del Cuadro, muestra que el decimocuarto gráfico no está

disponible. Los empleados de la Gerencia de Ingresos y Administración Tributaria del MP Azángaro consideraron que la organización no planificó e implementó de manera efectiva estrategias de recaudación, realizó inspecciones exhaustivas de propiedades y administró eficientemente la recaudación para impulsar los ingresos por impuesto predial para el periodo 2022.

Tabla 17
Aspecto económico

| | Fr | % |
|------------|----|-------|
| A VECES | 5 | 17.9 |
| CASI NUNCA | 15 | 53.6 |
| NUNCA | 8 | 28.6 |
| TOTAL | 28 | 100.0 |

Figura 2
Aspecto económico



Nota. SPSS.

ANÁLISIS: En encuesta, el 43% de los encuestados afirmó que la Municipalidad Provincial de Azángaro pocas veces se enfoca en el aspecto social para

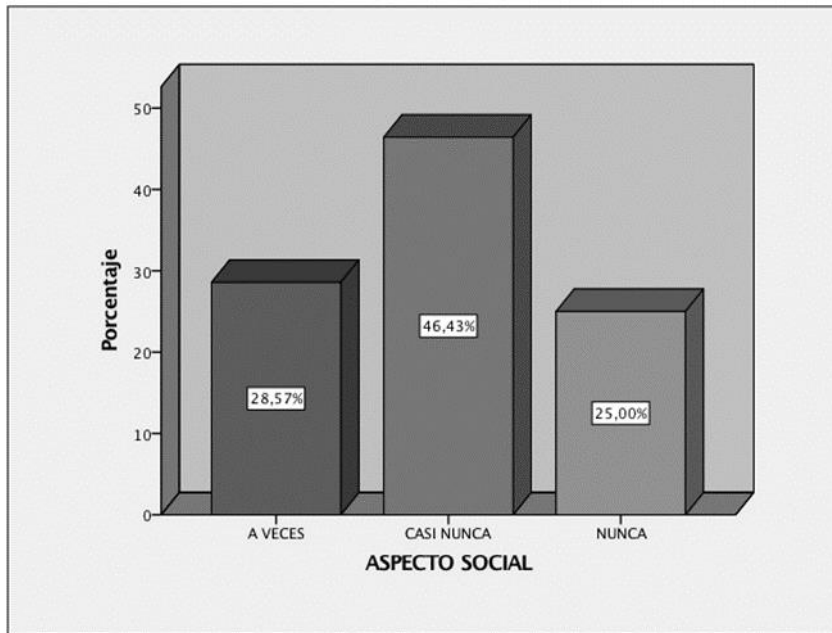
incrementar la recaudación del Impuesto Predial en 2022, mientras que el 28. 57% y el 25% afirmaron que la entidad a veces y nunca se enfoca en el aspecto económico, respectivamente, para lograr este objetivo. Los hallazgos sugieren que los empleados de la Gerencia de Administración Tributaria y de Ingresos del MP-Azángaro sintieron que la organización no consideró la motivación, características, calificaciones y roles de los recursos humanos dentro de ese departamento. También mencionaron que la administración tributaria no tuvo en cuenta las percepciones de los contribuyentes, lo que obstaculizó una mayor recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio en 2022.

Tabla 18
Aspecto social

| | Fr | % |
|--------------|-----------|--------------|
| A VECES | 8 | 28,6 |
| CASI NUNCA | 13 | 46,4 |
| NUNCA | 7 | 25,0 |
| TOTAL | 28 | 100,0 |

Nota. Estadística descriptiva

Figura 3
Aspecto social



Nota. SPSS.24

ANÁLISIS:

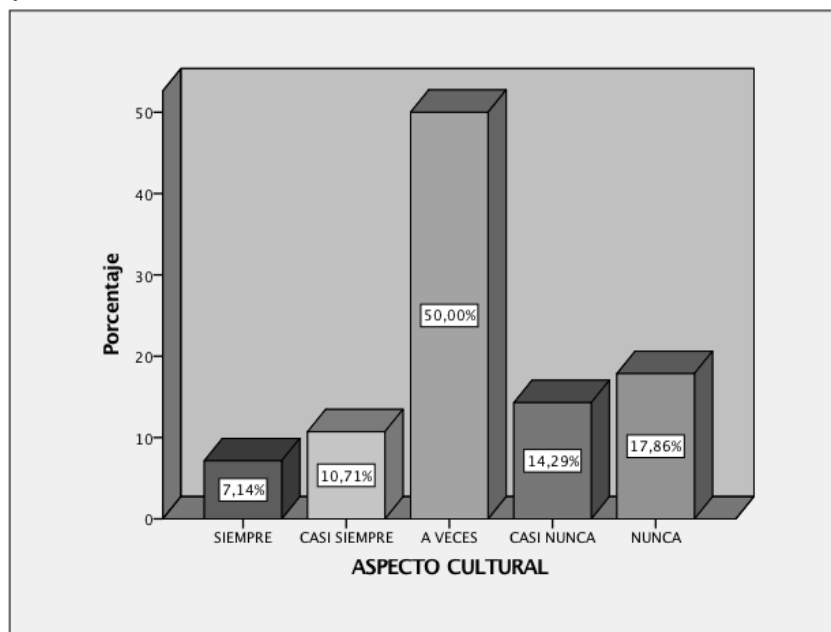
En encuesta, el 43% de los encuestados afirmó que la Municipalidad Provincial de Azángaro pocas veces se enfoca en el aspecto social para incrementar la recaudación del Impuesto Predial en 2022, mientras que el 28. 57% y el 25% afirmaron que la entidad a veces y nunca se enfoca en el aspecto económico, respectivamente, para lograr este objetivo. Los hallazgos sugieren que los empleados de la Gerencia de Administración Tributaria y de Ingresos del MP-Azángaro sintieron que la organización no consideró la motivación, características, calificaciones y roles de los recursos humanos dentro de ese departamento. También mencionaron que la administración tributaria no tuvo en cuenta las percepciones de los contribuyentes, lo que obstaculizó una mayor recaudación del Impuesto sobre el Patrimonio en 2022.

Tabla 19
Aspecto cultural

| | Fr | % |
|--------------|-----------|--------------|
| A VECES | 14 | 50 |
| CASI NUNCA | 4 | 14.3 |
| CASI SIEMPRE | 3 | 11 |
| NUNCA | 5 | 18 |
| SIEMPRE | 2 | 7.1 |
| TOTAL | 28 | 100,0 |

Nota. SPSS.24

Figura 4
Aspecto cultural



Nota. SPSS.24

ANÁLISIS: La mitad de los encuestados indicó que la MPA ocasionalmente se centró en el aspecto cultural para incrementar la recaudación del Impuesto Predial en 2022, mientras que el 17. 86% dijo que nunca fue una prioridad. Solo el 14% afirmó que la entidad enfatizó consistentemente el aspecto cultural para impulsar la recaudación del Impuesto a la Propiedad en 2022. Así, la mitad de los empleados

de la gestión mencionada no creía que la organización realizara suficientes actividades educativas para informar al público sobre el Impuesto a la Propiedad con el fin de aumentar colección en 2022.

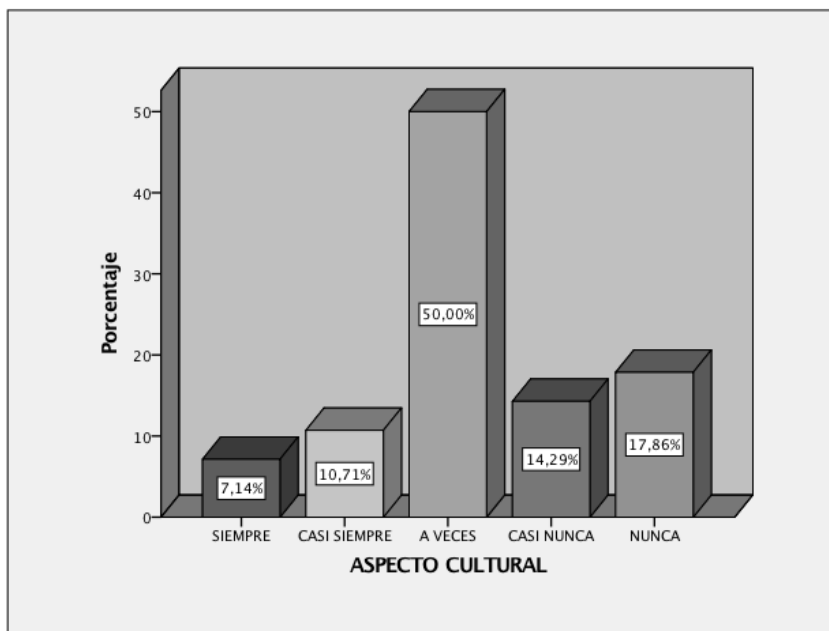
Tabla 20
Finanzas publicas

| | Fr | % |
|----------------|-----------|--------------|
| DEFICIENTE | 8 | 28,6 |
| MUY DEFICIENTE | 7 | 25,0 |
| REGULAR | 13 | 46,4 |
| Total | 28 | 100,0 |

Nota. SPSS.24

Figura 5

Aspecto cultural



Nota. SPSS.24

INTERPRETACIÓN

Una encuesta reveló que el 46. 43% de los encuestados confirmó que la Municipalidad Provincial de Azángaro desempeña regularmente sus funciones. El

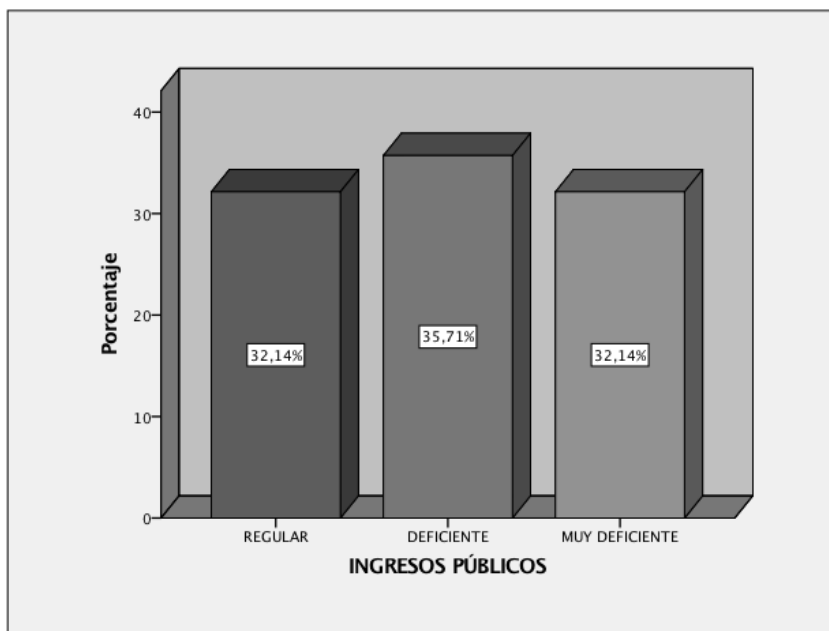
28.57% de los encuestados creía que la organización gestionaba eficazmente sus finanzas públicas, mientras que el 28,57% pensaba que hacía un trabajo deficiente y el 25% consideraba que la gestión era muy deficiente.

Tabla 21
Ingresos públicos

| | Fr | % |
|----------------|-----------|------------|
| DEFICIENTE | 10 | 35.7 |
| MUY DEFICIENTE | 9 | 32.1 |
| REGULAR | 9 | 32.1 |
| Total | 28 | 100 |

Nota. SPSS.24

Tabla 22
Ingresos públicos



Nota. SPSS.24

ANÁLISIS:

La encuesta reveló que el 35,71% de los encuestados creía que la Municipalidad Provincial de Azángaro manejaba mal sus ingresos públicos, lo que resultó en una ligera caída en los niveles de recaudación, un pequeño aumento en la morosidad y

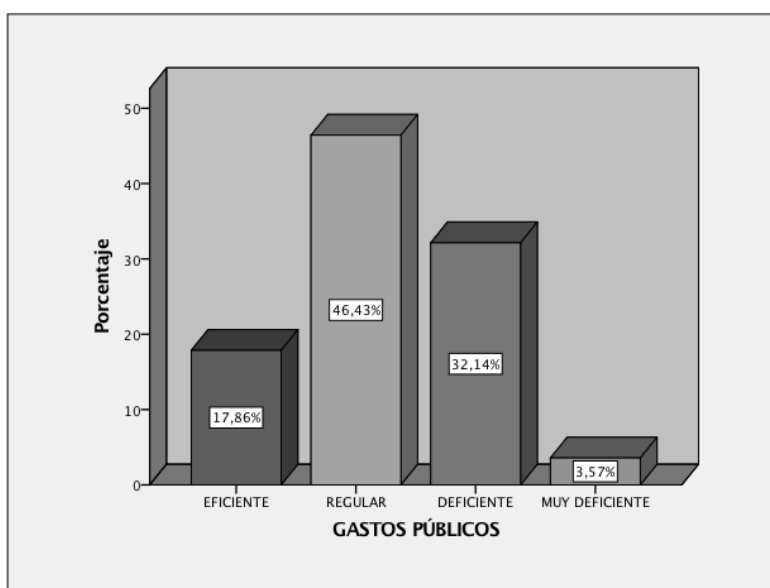
una transparencia poco clara sobre la distribución del ingreso. Mientras tanto, el 32.14% indicó que el municipio administró adecuadamente sus ingresos públicos, manteniendo los niveles de recaudación y morosidad, pero brindando información limitada sobre la asignación de ingresos. Además, un número igual de encuestados consideró que la gestión de los ingresos públicos era muy deficiente, lo que se tradujo en menores niveles de recaudación, aumento de la morosidad y falta de transparencia sobre el destino de los ingresos.

Tabla 23
Gastos públicos

| | Fr | % |
|----------------|----|-------|
| DEFICIENTE | 9 | 32.1 |
| EFICIENTE | 5 | 17.9 |
| MUY DEFICIENTE | 1 | 3.6 |
| REGULAR | 13 | 46.4 |
| Total | 28 | 100,0 |

Nota. SPSS.24

Figura 6
Gastos públicos



Nota. SPSS.24

ANÁLISIS:

Un examen de los datos presentados en la Tabla y el gráfico. Estudios recientes muestran una ligera mejora en la gestión de los ingresos públicos. Una encuesta encontró que el 46,43% de los encuestados cree que la Municipalidad Provincial de Azángaro administra sus gastos públicos con regularidad, pero con evaluaciones esporádicas y dirección insustancial, y sólo una rendición de cuentas ocasional. Mientras tanto, un 3214% piensa que la entidad administra mal su gasto público, sin una evaluación constante ni una buena dirección, y una rendición de cuentas extemporánea. Por otro lado, el 17. 86% manifestó que la entidad administra eficientemente su gasto público con evaluación constante, buena dirección y rendición de cuentas oportuna. Finalmente, el 357% cree que la Municipalidad Provincial de Azángaro administra muy mal su gasto público, sin una adecuada evaluación, dirección y rendición de cuentas.

Resultados, en base a los objetivos específicos**Tabla 24**

Estadísticos Descriptivos Variable N°1 Recaudación del Impuesto Predial y sus dimensiones

| | N | Rango | Mínimo | Máximo | Suma | Media | Desviación estándar | Varianza | |
|--------------------------|-------------|-------|--------|--------|---------|----------------|---------------------|----------|--------|
| | Estadístico | | | | | Error estándar | Estadístico | | |
| V1: IMPUESTOPREDIAL | 28 | 30,00 | 22,00 | 52,00 | 1081,00 | 38,6071 | 1,62759 | 8,61239 | 74,173 |
| D1: ASPECTO ECONÓMICO | 28 | 11,00 | 5,00 | 16,00 | 305,00 | 10,8929 | ,59170 | 3,13096 | 9,803 |
| D2: ASPECTO SOCIAL | 28 | 13,00 | 10,00 | 23,00 | 465,00 | 16,6071 | ,72437 | 3,83299 | 14,692 |
| D3: ASPECTO CULTURAL | 28 | 13,00 | 5,00 | 18,00 | 311,00 | 11,1071 | ,61580 | 3,25849 | 10,618 |

Nota. SPPS.V25

El número de la variable 20 se indica con el No. En 2022, la Municipalidad Provincial de Azángaro tuvo una baja tasa de recaudación del Impuesto Predial de 38. 61 en promedio, lo que refleja los bajos factores económicos, sociales y culturales que impactan la recaudación.

Tabla 25

Estadísticos Descriptivos Variable N° 2 Finanzas Públicas y sus dimensiones

| | N | Rango | Mínimo | Máximo | Suma | Media | Desviación estándar | Varianza | |
|--------------------------|----|-------|--------|--------|--------|---------|---------------------|----------|-------------|
| | | | | | | | | | Estadístico |
| V2: FINANZAS PÚBLICAS | 28 | 28,00 | 22,00 | 48,00 | 1063,0 | 37,3214 | 1,51245 | 8,41452 | 71,245 |
| D1: INGRESOS PÚBLICOS | 28 | 15,00 | 10,00 | 25,00 | 460,00 | 16,7745 | ,8759 | 4,67457 | 21,745 |
| D2: GASTOS PÚBLICOS | 28 | 15,00 | 12,00 | 28,00 | 600,00 | 21,5145 | ,85845 | 4,5689 | 21,614 |

Nota. SPSS

En el año 2022, la Municipalidad Provincial de Azángaro ha mostrado un mal manejo de sus finanzas públicas, como lo demuestra el puntaje promedio de 38. 32 puntos en la variable Finanzas Públicas, lo que indica un bajo nivel de desempeño.

Prueba de normalidad

TABLA 26

Prueba de normalidad

| | Pruebas de normalidad | | | | | |
|-------------|---------------------------------|----|-------|--------------|----|------|
| | Kolmogorov-Smirnov ^a | | | Shapiro-Wilk | | |
| | Estadístico | gl | Sig. | Estadístico | gl | Sig. |
| REC_PREDIAL | ,130 | 30 | ,024* | ,944 | 30 | ,713 |
| FINANZ_PUB | ,156 | 30 | ,014 | ,940 | 30 | ,424 |

*. Límite inferior de sig., verdadera.

Nota. Sujeción SPSS.v25



INTERPRETACIÓN

"En el estudio, se observaron datos inferiores a 50, lo que indica la necesidad de determinar la significancia basándose en la prueba de Shapiro-Wilk. Los resultados mostraron valores de P de 0,713 y 424, ambos excediendo el nivel alfa de 0,05, lo que lleva a la conclusión de que los datos siguen una distribución normal."

Nivel de correlación

Baptista (2014) discutió. Los detalles se describen de la siguiente manera: Este estudio requiere un análisis exhaustivo y lógicamente sólido, así como pruebas estadísticas precisas para evaluar las hipótesis basadas en la significancia del porcentaje de correlación entre las variables y sus dimensiones, y el grado en que una variable influye en el comportamiento de otra. Como resultado, se delinearé el protocolo estadístico para las próximas pruebas. La ecuación se conoce como correlación de Pearson y se denota con el símbolo "rho" para cálculos de población y cálculos de muestras. Este método estadístico se utiliza para medir el grado de correlación entre dos variables cuando se miden en una escala de intervalo/relación, especialmente para variables cuantitativas.



TABLA 27
Matriz de correlación

| | | ASP_ECONÓMICO | ASP_SOCIAL | ASP_CULTURAL | ING_PÚB | GAST_PÚB | RECAUDACIÓN IMPUESTO PREDIAL | FINANZAS PÚBLICAS |
|------------|---------|---------------|------------|--------------|---------|----------|------------------------------|-------------------|
| ASP_ECO | Pearson | 1 | ,474** | 1 | ,474** | ,477* | 1 | ,474** |
| | Sig. | | ,009 | | ,009 | ,012 | | ,009 |
| | N | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 |
| ASP_SOCIAL | Pearson | ,474** | 1 | ,474** | 1 | ,581** | ,474** | 1 |
| | Sig. | ,000 | | ,000 | | ,001 | ,000 | |
| | N | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 |
| ASP_CULT | Pearson | ,485** | ,654** | ,485** | ,654** | ,523** | ,485** | ,654** |
| | Sig. | ,004 | ,000 | ,004 | ,000 | ,002 | ,004 | ,000 |
| | N | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 |
| ING_PUB | Pearson | ,498* | ,745** | ,498* | ,745** | ,678** | ,498* | ,745** |
| | Sig. | ,002 | ,000 | ,002 | ,000 | ,000 | ,002 | ,000 |
| | N | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 |
| GAST_PUB | Pearson | ,473* | ,685** | ,473* | ,685** | 1 | ,473* | ,685** |
| | Sig. | ,000 | ,000 | ,000 | ,000 | | ,000 | ,000 |
| | N | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 |
| RECAU_IMP | Pearson | ,756** | ,874** | ,756** | ,874** | ,748** | ,756** | ,874** |
| | Sig. | ,000 | ,000 | ,000 | ,000 | ,000 | ,000 | ,000 |
| | N | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 |
| FIN_PUB | Pearson | ,524** | ,723** | ,524** | ,723** | ,859** | ,524** | ,723** |
| | Sig. | ,000 | ,000 | ,000 | ,000 | ,000 | ,000 | ,000 |
| | N | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 | 28 |

Nota. *. La correlación es significativa en el nivel 0,05.



Este estudio requiere un análisis exhaustivo y sistemático, utilizando métodos estadísticos rigurosos para probar hipótesis y determinar la importancia de las correlaciones entre las variables y sus dimensiones. También examina cómo una variable influye en el comportamiento de otra. En base a esto se traza el protocolo estadístico para pruebas posteriores.

El nivel de correlación entre las puntuaciones es simplemente el resultado de la relación entre las dos variables; En términos más simples, uno sólo puede entenderse en conexión con el otro. La fórmula de correlación de Pearson, representada como "rho", se utiliza para cálculos de población y muestra.

4.2. Discusión de resultados

En la reflexión sobre la exhibición se demostró que existe una relación crítica entre los factores considerados. El objetivo común apuntaba a decidir cómo se relaciona el cobro de tasaciones patrimoniales con las finanzas abiertas de la Región Común de Azángaro dentro del periodo 2022.

El resultado de este estudio concluye que el coeficiente de relación de Pearson es $r = 0.767$, por lo que es crítico el grado de relación entre los factores de recaudación del Tasador de Bienes y las cuentas abiertas del MPA, coincidiendo con los expedientes de relación. relación.

Una vez probadas las especulaciones comunes y particulares, indican que la relación entre ambos factores es positiva, ya que:

Se destaca una relación del 76,7% que los relaciona correspondientemente, además, el 58,9% de los cambios observados en la variable N° 2: Cuentas Abiertas están determinados por los cambios de la variable N° 1: Cobro de Tasas de Bienes.

Existe una relación crítica del 51.8% entre el ángulo financiero de la



recaudación de Cargos Prediales y las cuentas abiertas del Distrito Común de Azángaro, además, el 26.9% de las variedades que se observan en la variable No. 2 Finanzas Abiertas se aclaran con los cambios en la medición No. 1 (de la variable N°1): Ángulo Financiero.

Se destaca una relación del 72.6% entre la perspectiva social de la recaudación del Tasador de Inmuebles y los fondos abiertos del Distrito Común de Azángaro, además, el 52.8% de los cambios observados en la variable No. 2 Cuentas Abiertas se aclaran con los cambios de medición No. 2 (de la variable N° 1): Perspectiva Social. Se destaca una relación del 67.6% entre el ángulo social de la recaudación del Avalúo de la Propiedad y las cuentas abiertas de la Región Común de Azángaro.



CONCLUSIONES

PRIMERA: El estudio encontró que existe una fuerte correlación positiva del 76.7% entre la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en 2022. La caída en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Azángaro se debió a la falta de implementación de segmentación de cartera y reducción en la emisión de valores de cobranza y notificaciones. Estas dos variables están interconectadas.

SEGUNDA: En 2022, se encontró que existe una correlación positiva del 51.8% entre el aspecto económico de la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la Provincial de Azángaro. Mientras más efectiva y sistemáticamente se implementen las estrategias de recaudación, mayor será la recaudación del impuesto predial, mostrando una correlación entre las dos variables.

TERCERA: Se identificó la existencia de una relación directa entre el aspecto social de la recaudación del impuesto predial y la variable de finanzas públicas. Por lo tanto, las correlaciones se dirigen en el sentido de que un grupo humano competente y una población con una comprensión positiva del propósito de los impuestos resultarán en un aumento en la recaudación de impuestos.

CUARTA: Se determinó la relación directa entre el aspecto cultural de la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas. Esas dos variables están vinculadas de tal manera que el monto del impuesto predial recaudado variará dependiendo del nivel de conciencia sobre el impuesto entre la población. La falta de cultura tributaria tiene un impacto negativo en la administración pública y sus finanzas.



RECOMENDACIONES

PRIMERA: Para incrementar la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Azángaro, se recomienda considerar los factores económicos, sociales y culturales de los contribuyentes destacados en este estudio.

SEGUNDA: En términos de economía, se recomienda utilizar los manuales del MEF e implementar sus lineamientos, así como fomentar la creación de estrategias que permitan a la Administración Tributaria monitorear y mejorar consistentemente las capacidades recaudatorias. Reducir el impuesto a la propiedad resultará en menos casos de evasión fiscal ya que las propiedades se valorarán con precisión de acuerdo con los valores establecidos.

TERCERA: Con respecto al aspecto social, este estudio aborda el comportamiento del personal administrativo que labora en la MPA frente a la recaudación del impuesto predial, así como la forma en cómo perciben estos trabajadores la actitud de los contribuyentes al momento de cumplir con su obligación tributaria. Se recomienda realizar concursos de mérito transparentes para la captación de personal idóneo que cumpla los requisitos para laborar en la gerencia correspondiente.

Este estudio se centra en el aspecto social del comportamiento del personal administrativo en el MP-Azángaro, específicamente su recaudación del impuesto a la propiedad y sus percepciones sobre las actitudes de los contribuyentes hacia el pago de impuestos. Es aconsejable realizar concursos abiertos y justos basados en el mérito para reclutar personas calificadas que reúnan las calificaciones para puestos en las funciones gerenciales apropiadas.

CUARTA: Se sugiere a la Municipalidad Provincial de Azángaro actualizar su sitio



web para brindar a la población un acceso integral y eficiente a información detallada sobre impuestos prediales, considerando factores culturales. De igual forma, se recomienda impulsar nuevos programas de educación tributaria y sensibilizar a la población rural sobre los impuestos, especialmente en zonas ubicadas alejadas del centro de la ciudad.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acosta et al. (2019). *La relación entre las Finanzas Públicas y la recaudación del impuesto predial en el Municipio Distrital de Barranquita en el año 2018.*
- Aguirre M. (2018). *La educación es esencial para mejorar los procesos de recaudación de impuestos.* Venezuela: Redhecs: Venezuela: Redhecs.
- Amasifuen, M. (2016). *No se puede subestimar la importancia de las finanzas públicas en el Perú.* El periódico titulado Journal of Accounting Research.
- Arias (2012). *Método de investigación. Los métodos cuantitativos, cualitativos y combinados.* México: Publicado por McGraw Hill.
- Armas (2009). *La conexión entre las Finanzas Públicas y la situación financiera del Municipio del Distrito de José Leonardo Ortiz en el año 2019.* La Universidad Señor de Sipán.
- Bravo E. (2011). *El alcance de los deberes tributarios recae en la persona física identificada como responsable del cumplimiento de las obligaciones tributarias.* Adquirido de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
- El decreto supremo (2004). *La Ley de Tributación Municipal 156-2004-EF, presentada como un texto único ordenado. En 2004 "El Diario Oficial del Perú".* Lima, capital del Perú.
- En mes y medio, *Tijuana ya alcanzó el 50% de su meta de recaudación predial para 2019.*



- Fernández y Baptista (2014) *sobre metodología de la investigación*. Editorial de México.
- Figueroa (2018) *Neuroimpuestos: una guía para integrar prácticas tributarias para una gestión tributaria eficaz*. Publicado en Revista de la Facultad de Ciencias Contables, tomo. La sección referenciada cubre los versículos 133 al 141.
- Guerreo (2019) *El papel de las finanzas públicas en la influencia en la recaudación tributaria en el Cantón Babahoyo de la Provincia de Los Ríos*. Dom (abreviatura de "Domicilio") Volumen 3 de la Revista Cien presenta artículos y contenido de las páginas 3 a 23.
- Hernán (2019), *Pueblo Libre, Lima se centró en la recaudación de impuestos e impuestos a la propiedad dentro del municipio distrital*.
- Hernández et al (2015). *La investigación del CIAT en Perú sugiere que los valores personales por sí solos no pueden explicar plenamente la conciencia tributaria*. El volumen de la Revista de Administración Tributaria. 13 versos, Capítulo 1, versos 1 al 13.
- La Ley de Tributación Municipal TUO (2004). *Diario Oficial del Gobierno del Perú. Lima, Perú: Editorial Perú*. El último fallo oficial emitido por la máxima autoridad.
- Maigua (2019) *Formas de incrementar los ingresos por impuesto predial en el Municipio Distrital del Rímac*.
- Moreno & Rejas (2020) *Monto total de ingresos por impuesto predial recaudados en la ciudad de Medellín*. la universidad de Antioquia.
- Pedrozo (2018). *Formas de animar a las personas a cumplir voluntariamente. Guatemala es la sede del Centro Interamericano de*



Administraciones Tributarias (CIAT).

Proceso de inspección tributaria (2019). *La Universidad de San Martín de Porres.*

El código de identificación DSRS. 123 requiere reinterpretación.

Roca (2018). *El Municipio de Huamanga se centró en la gestión de las finanzas públicas y la recaudación de impuestos prediales a través de su servicio de administración tributaria.*

Sarmiento (2014). *La influencia de la gestión recaudatoria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz en 2017.* Universidad del Señor de Sipán

Serio (2019). *La extensión de las Finanzas Públicas y su impacto en el sistema educativo.* La edición de la Revista de Investigación Educativa, volumen. El pasaje está entre los versículos 143 al 153.

SUNAT (2012). *Departamento encargado de la administración y aduanas conocido como SUNAT.* En el año 2012. Cultura Tributaria: Un libro de referencia. Tomado del sitio web de la Academia.

Valencia (2021) *El efecto del impuesto a la propiedad sobre los ingresos del gobierno.* Grupo que realiza investigaciones.

Valero (2014). *Las razones detrás de la falta de cultura de pago del impuesto predial y de la industria y el comercio en Guadalupe Antioquia del 2016 al 2018.*

Vázquez (2018). *Gestionar la fiscalidad de los servicios. El siguiente texto fue escrito en 2018.* Información sobre impuestos a la propiedad e impuestos especiales.



ANEXOS



Anexo 1: Matriz de Consistencia

Título: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, 2022

| PROBLEMA | OBJETIVO | HIPÓTESIS | VARIABLES | METODOLOGÍA | MUESTRA | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS |
|---|---|---|--|---|--|--|
| <p>Problema General: ¿Cómo se relaciona la recaudación del impuesto predial con las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022?</p> <p>Problemas Específicos: ¿Cuál es la relación entre el aspecto económico con las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período, 2022? ¿Cuál es la relación entre el aspecto social con las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022? ¿Qué relación existe entre aspecto cultural con las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022?</p> | <p>Objetivo General: Determinar la relación del del impuesto predial con las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022.</p> <p>Objetivos Específicos: Establecer la relación entre el aspecto económico y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022. Identificar la relación entre el aspecto social y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022. Determinar la relación entre el aspecto cultural y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022.</p> | <p>Hipótesis General: Existe una relación directa entre la recaudación del impuesto predial y las finanzas públicas de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022.</p> | <p>Recaudación del impuesto predial</p> <p>Finanzas públicas</p> | <p>Tipo de Investigación: Es de tipo aplicada</p> <p>Nivel de Investigación: El nivel de investigación es el descriptivo– correlacional</p> <p>Método General: Analítico-sintético</p> <p>Diseño: Diseño experimental transversal correlacional</p> | <p>Población: La población para la investigación está constituida por 28 trabajadores de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Azángaro el período 2022.</p> <p>Muestra: La muestra representativa estará conformada por los 28 trabajadores que laboran en la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Azángaro en el período 2022.</p> | <p>Técnicas: En esta investigación se desarrollará un instrumento como una lista de cotejo.</p> |

Anexo N°2: Cuestionario



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
 FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, 2022.

INSTRUCCIONES: El presente cuestionario es con fines netamente académicos; le presentamos varias proposiciones, y le solicitamos que exprese su opinión personal considerando que no existen respuestas correctas ni incorrectas, marcando con un aspa (X) la que mejor exprese su punto de vista, de acuerdo al siguiente criterio. **Las respuestas serán confidenciales y se mantendrá discreción.**

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----------------------|------------|-------------|---------|----------------|
| TOTALMETE DESACUERDO | DESACUERDO | INDIFERENTE | ACUERDO | TOTAL, ACUERDO |

RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

| N° | DIMENSION 1: ASPECTO ECONOMICO | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----|--|---|---|---|---|---|
| 1 | ¿Los contribuyentes pueden obtener fácilmente duplicados de los recibos para el pago de los tributos? | | | | | |
| 2 | ¿Los contribuyentes pueden conseguir fácilmente su estado de cuenta del impuesto predial? | | | | | |
| 3 | ¿Existe una adecuada determinación del valor del predio? | | | | | |
| 4 | ¿Realiza un correcto uso de los recibos mecanizados del impuesto predial? | | | | | |
| 5 | ¿Hacen saber al contribuyente, de manera efectiva, que puede realizar su pago en cualquier entidad bancaria? | | | | | |
| N° | DIMENSION 2: ASPECTO SOCIAL | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 6 | ¿El personal que labora en esta Gerencia es el idóneo? ¿Es capacitado constantemente? | | | | | |
| 7 | ¿La cantidad de personal que labora en esta Gerencia es suficiente? | | | | | |
| 8 | ¿Percibe a los contribuyentes reacios a cumplir con su deber tributario? | | | | | |
| 9 | ¿Percibe a los contribuyentes desconfiados en cuanto al destino de tributos? | | | | | |
| 10 | ¿Las consultas y reclamos son atendidos oportunamente? | | | | | |
| 11 | ¿Se cumple con la aplicación de los documentos de gestión en esta Gerencia? | | | | | |
| 12 | ¿Se cuenta con un Flujograma de todos los procesos que realiza esta Gerencia? | | | | | |
| N° | DIMENSION 3: ASPECTO CULTURAL | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 13 | ¿La entidad tiene estrategias de comunicación apropiadas? | | | | | |
| 14 | ¿La Municipalidad ha implementado una Central de Comunicaciones? | | | | | |
| 15 | ¿La población tiene conocimiento como rellenar correctamente el formulario? | | | | | |
| 16 | ¿Tiene conocimiento acerca de los documentos de gestión de la institución? | | | | | |



FINANZAS PÚBLICAS

| N° | DIMENSION 1: INGRESOS PUBLICOS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
|----|---|---|---|---|---|---|
| 17 | ¿Se establecieron metas para la recaudación del impuesto predial? | | | | | |
| 18 | ¿Existe una mayor recaudación en el periodo 2022 con respecto a periodos anteriores? | | | | | |
| 19 | ¿La amnistía tributaria fue una estrategia de recaudación eficaz y eficiente? | | | | | |
| 20 | ¿Existe un mayor porcentaje de contribuyentes morosos con respecto a periodos anteriores? | | | | | |
| 21 | ¿Existen otras políticas de recuperación del impuesto predial? | | | | | |
| 22 | ¿Los ingresos por recaudación del impuesto predial fueron vitales y de suma importancia en el presupuesto para la ejecución de obras? | | | | | |
| 23 | ¿La Municipalidad da la debida importancia a la gestión para la recaudación del impuesto predial? | | | | | |
| 24 | ¿Se tiene conocimiento previamente sobre el destino de la recaudación por impuesto predial? | | | | | |
| N° | DIMENSION 2: GASTOS PUBLICOS | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| 25 | ¿Al finalizar el periodo fiscal se intercambian recíprocamente informes sobre cómo se ejecutaron los ingresos por el cobro del impuesto predial para su evaluación? | | | | | |
| 26 | ¿Se evalúan los costos y gastos realizados en el periodo para la gestión de la recaudación del impuesto predial? | | | | | |
| 27 | ¿Existe eficacia y eficiencia en la ejecución del gasto público? | | | | | |
| 28 | ¿Las áreas encargadas del planeamiento y el presupuesto trabajan de forma conjunta desde un enfoque de resultados? | | | | | |
| 29 | ¿Cuándo se realizan las rendiciones de cuenta, se rinde cuentas detalladamente de los gastos realizados? | | | | | |
| 30 | ¿Acude la población y los trabajadores de la entidad a dichas rendiciones de cuentas? | | | | | |
| 31 | ¿Existen estándares básicos de calidad al momento de proveer bienes servicios? | | | | | |
| 32 | Para efectos de saber si dichos estándares de calidad se cumplen y controlar el impacto de metas, ¿existen sistemas de información que lo permitan? | | | | | |



Anexo N°3: Validación de instrumentos

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TÍTULO: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, 2022

PRESENTADA POR: Bach. MILY QUISPE CONDORI

I. REFERENCIAS

EXPERTO: M. Tony Huacana Lucasca
PROFESIÓN: ECONOMISTA
CARGO ACTUAL: DOCENTE UANCV
GRADO ACADÉMICO: DOCTOR EN ECONOMIA

II. ASPECTO DE VALIDACIÓN

Table with 6 columns: INDICADORES, CRITERIOS, and five columns for ratings (DEFICIENTE, REGULAR, BUENA, MUY BUENA, EXCELENTE). Rows include indicators like CLARIDAD, OBJETIVIDAD, ACTUALIDAD, ORGANIZACIÓN, SUFICIENCIA, INTENCIONALIDAD, CONSISTENCIA, COHERENCIA, METODOLOGÍA, and PERTINENCIA.

Nota. Tamayo y adaptado de Palomino, Juan; Peña Daniel; Zevallos Gudelia y Lincoln (2015, p. 217)

Coefficiente de valorización porcentual, C=Total/50= 48

III. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

IV. RESOLUCIÓN

Aprobado (C ≥ 75% = 0.75) [X]

Desaprobado (C < 75% = 0.75) []

Sello y firma del experto
DNI N° 40622220



VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TÍTULO: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, 2022

PRESENTADA POR: Bach. MILY QUISPE CONDORI

NOMBRE DEL EXPERTO: Dr. FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

II. ASPECTOS QUE VALIDAR EN EL INSTRUMENTO:

| Aspectos Para Evaluar | Descripción: | Evaluación Cumple/ No cumple | Preguntas por corregir |
|-----------------------|---|------------------------------|------------------------|
| 1. Claridad | Las preguntas están elaboradas usando un lenguaje apropiado | CUMPLE | |
| 2. Objetividad | Las preguntas están expresadas en aspectos observables | CUMPLE | |
| 3. Conveniencia | Las preguntas están adecuadas al tema a ser investigado | CUMPLE | |
| 4. Organización | Existe una organización lógica y sintáctica en el cuestionario | CUMPLE | |
| 5. Suficiencia | El cuestionario comprende todos los indicadores en cantidad y calidad | CUMPLE | |
| 6. Intencionalidad | El cuestionario es adecuado para medir los indicadores de la investigación | CUMPLE | |
| 7. Consistencia | Las preguntas están basadas en aspectos teóricos del tema investigado | CUMPLE | |
| 8. Coherencia | Existe relación entre las preguntas e indicadores | CUMPLE | |
| 9. Estructura | La estructura del cuestionario responde a las preguntas de la investigación | CUMPLE | |
| 10. Pertinencia | El cuestionario es útil y oportuno para la investigación | CUMPLE | |

III. OBSERVACIONES GENERALES

NINGUNA POR CONSIDERAR

FREDY TORIBIO CHALCO VARGAS

Mgtr. INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR

GRADO ACADÉMICO: DOCTOR

DNI: 01233951

FIRMA Y POST FIRMA DEL EXPERTO

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

**UNIVERSIDAD ANDINA
NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TÍTULO: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, 2022

PRESENTADA POR: Bach. MILY QUISPE CONDORI

1.2. Validado por: Dr. JESUS MAMANI MAMANI

II. ASPECTOS A EVALUAR:

| N° | INDICADORES | | VALORACIÓN | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|--------------|--|------------|----|----|------|----|----|---------|----|----|-------|----|----|-----------|----|----|----|----|----|
| | | | DEFICIENTE | | | BAJO | | | REGULAR | | | BUENA | | | EXCELENTE | | | | | |
| | | | 01 | 09 | 11 | 16 | 21 | 26 | 31 | 36 | 41 | 46 | 51 | 56 | 61 | 66 | 71 | 76 | 81 | 86 |
| | | | 05 | 10 | 15 | 20 | 25 | 30 | 35 | 40 | 45 | 50 | 55 | 60 | 65 | 70 | 75 | 80 | 85 | 90 |
| 1 | CLARIDAD | Está formulado con lenguaje apropiado | | | | | | | | | | | | | | | 72 | | | |
| 2 | OBJETIVIDAD | Está expresado en conductas observables | | | | | | | | | | | | | | | 73 | | | |
| 3 | ACTUALIDAD | Está adecuado al avance de la ciencia | | | | | | | | | | | | | | | 72 | | | |
| 4 | ORGANIZACIÓN | Existe una organización lógica | | | | | | | | | | | | | | | | 77 | | |
| 5 | SUFICIENCIA | El número de ítems propuestos es suficiente para medir la variable | | | | | | | | | | | | | 66 | | | | | |
| 6 | ADECUACIÓN | Está adecuado para valorar la variable de estudio | | | | | | | | | | | | | | | 74 | | | |
| 7 | CONSISTENCIA | Está basado en aspectos teóricos y científicos | | | | | | | | | | | | | | | 72 | | | |
| 8 | COHERENCIA | Existe coherencia entre problema, objetivo e hipótesis | | | | | | | | | | | | | | 70 | | | | |
| 9 | METODOLOGÍA | Responde al propósito de la investigación | | | | | | | | | | | | | | | | 76 | | |
| 10 | PERTINENCIA | Es útil y adecuado para la investigación | | | | | | | | | | | | | | | | 74 | | |

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD: PROCEDE POR SU RELEVANCIA

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: BUENA

V. OBSERVACIONES: NADA QUE AGUDIZAR

Lugar y fecha: JULIACA - 06-20-2023


Dr. JESUS MAMANI MAMANI
DOCENTE – UANCV
FIRMA Y POST FIRMA DEL EXPERTO



ANEXO 1
FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UANCV

Formato digital [X]

Fecha de entrega: 27-05-2024

1. Datos del autor (es):

Nombres y Apellidos: MILY QUISPE CONDORI

Dirección: JR. SIMON BOLIVAR N° 340-

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°: 44124690

Teléfono: 984886803 email: mily.712.9c@gmail.com

Nombres y Apellidos:

Dirección:

DNI/Carné de Extranjería/Pasaporte N°:

Teléfono: email:

Facultad y/o Escuela de Posgrado: FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS

Escuela Profesional o Mención: ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Título o Grado Académico a optar: CONTADOR PÚBLICO

Asesor: DR. JESUS MAMANI MAMANI

Esta obra se encuentra dentro de las siguientes denominaciones:

Trabajo de Investigación [] Tesis [X] Trabajo de Suficiencia Profesional [] Trabajo Académico []

Título: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZÁNGARO, 2022

Palabras claves, (3 a 5 términos): Finanzas Públicas, recaudación del impuesto, administración tributario

¿Esta obra se desarrolló en la UANCV 1, 2?

2

1 Indicar si su producción intelectual ha empleado recursos tales como, instalaciones, laboratorios, insumos, equipos, bases de datos, asesoría técnica por parte del personal de la UANCV, financiamiento, entre otros relacionados.

2 Si su producción intelectual se desarrolló en la UANCV totalmente o parcialmente, deberá autorizar el depósito en el Repositorio de manera obligatoria.



2. Referencia de tesis:

Bachiller
 Título
 2da Especialidad
 Maestría
 Doctorado

3. Licencias:

a) Licencia estándar:

Bajo los siguientes términos, autorizo el depósito de mi tesis en el Repositorio Digital de la UANCV.

Con la autorización de depósito de mi producción intelectual, otorgo a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" una licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar al público, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público mi producción intelectual (incluido el resumen), en formato físico o digital, en cualquier medio, conocido o por conocerse, a través de los diversos servicios por la Universidad, creados o por crearse, tales como el Repositorio Digital de tesis UANCV, colección de producción intelectual, entre otros, en el Perú y en el extranjero por el tiempo y veces que considere necesarias, y libres de remuneraciones.

En virtud de dicha licencia, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" podrá reproducir mi producción intelectual en cualquier tipo de soporte y en más de un ejemplar, sin modificar su contenido, solo con propósitos de seguridad, respaldo y preservación.

Declaro que la producción intelectual es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, coautoría con titularidad compartida, y me encuentro facultado a conceder la presente licencia y, asimismo, garantizo que dicha producción intelectual no infringe derechos de autor de terceras personas.

La Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" consignará el nombre del y/o los autor(es) de la producción intelectual, y no le hará ninguna modificación más que la permitida en la licencia.

Autorizo su publicación (marque con una X)

- Sí, autorizo que se deposite inmediatamente.
 Sí, autorizo que se deposite a partir de la fecha (d/m/a): _____
 No autorizo.

b) Licencia CREATIVE COMMONS 4.0 INTERNACIONAL:

Si usted concede una licencia CREATIVE COMMONS sobre su producción intelectual, mantiene la titularidad de los derechos de autor de esta y, a la vez, permite que otras personas puedan reproducirla, comunicarla al público y distribuir ejemplares de esta, bajo las condiciones siguientes:

¿Quiere permitir usos comerciales de su producción intelectual?

Sí: significa que usted permite la reproducción, distribución y comunicación pública de la producción intelectual incluso con fines comerciales.

No: significa que usted permite la reproducción, y comunicación pública de la producción intelectual, pero sin fines comerciales.

- Sí autorizo
 No autorizo



Jurisdicción de su Licencia

Todas las licencias CREATIVE COMMONS son de ámbito mundial, sin embargo, usted puede elegir entre la opción “internacional” o una adaptada a su jurisdicción, como para el caso peruano.

La opción “internacional” emplea el lenguaje y la terminología de los tratados internacionales; en cambio, la adaptada a su jurisdicción, recoge las particularidades de la legislación peruana.

En consecuencia, la opción “internacional” goza de una mayor eficacia a nivel mundial, gracias a que tiene jurisdicción neutral. Mientras que la opción adaptada a la jurisdicción del Perú goza de una mayor eficacia ante los tribunales peruanos.

Internacional

Nacional

Línea de investigación: CONTABILIDAD ECONÓMICA P15

Firma de Autor



huella digital

27-05-2024

Fecha